

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

MEMORIA TÉCNICA

EXPEDIENTE Nº:

OBRA: "PLAZOLETA SAN JUAN BOSCO Y PLAZOLETA Bº LIBERTADOR"

UBICACIÓN: BARRIO LIBERTADOR, CIUDAD DE SALTA

FECHA DE APERTURA:

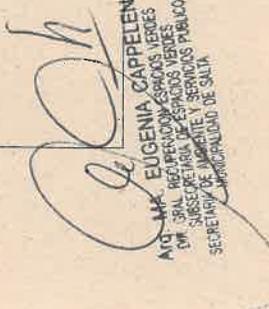
HORAS:

MONTO DE OBRA: \$27.026.177,62 (VEINTISIETE MILLONES VEINTISEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 62/100).

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

PLAZO DE LA OBRA: 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS CORRIDOS

SON _____ FOLIOS UTILES.


Ayo. M^{ra}. EUGENIA CAPRELEN
Ayo. Sr. ALBERTO ESCOBAR LERES
E.M. SALTA. REPRESENTACION ESCOBAR LERES
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTA



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

OBRA: "PLAZOLETA SAN JUAN BOSCO Y PLAZOLETA Bº LIBERTADOR"
UBICACIÓN: BARRIO LIBERTADOR, CIUDAD DE SALTA

F O R M U L A R I O P R O P U E S T A

ORIGINAL

Señor
INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD.
DE LA CIUDAD DE SALTA.

S/D
PRESENTE.

El / Los que suscribe/n inscripto/s en el Registro de Contratistas de la Municipalidad bajo el N° _____ ha/n examinado el terreno, los planos, cómputos métricos, Memoria Técnica, Pliegos de Condiciones Particulares, Generales y Anexos de Especificaciones Técnicas relativos a la Obra indicada en el título y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo con los mencionados documentos que declara/n conocer en todas sus partes, ofreciendo ejecutar la Obra correspondiente al precio que se consigna más abajo y se detalla a continuación:

I. PLAZOLETA SAN JUAN BOSCO

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO FINAL
1	Tareas preliminares				
1.1	Replanteo de obra/limpieza del terreno	m ²	113,50		
1.2	Señalización /Vigilancia de obra	gl	1,00		
1.3	Energía de obra/Agua de construcción	gl	1,00		
1.4	Cartel de obra	un	1,00		
2	Demoliciones /Excavaciones				
2.1	Demolición de caminerías	m3	4,50		
2.2	Excavación para caminerías	m3	6,85		
3	Estructura resistente				
3.1	H° de limpieza (e=0,05m) en bases de cesto de basura y bancos	m2	5,60		
3.2	H°A° para bases de cesto de basura	m3	0,88		
4	Contrapisos y soldados				
4.1	Contrapiso armado (e=10cm) a ejecutar de hormigón: liso (caminerías)	m ²	113,50		
	Junta de dilatación	ml	36,00		

[Signature]
Ato. MA. EUGENIA CAPELEN
DR. GAB. RECEPCIÓN DE ESPACIOS VERDES
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTA



Salta
MUNICIPALIDAD

Subsecretaría de Espacios Verdes
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos



5	Equipamiento				
5.1	Provisión y colocación de cesto de basura	un	1,00		
5.2	Refacciones de equipamiento existente	gl	1,00		
5.3	Traslado y colocación de juegos de salud	gl	1,00		
6	Varios				
6.1	Pintura de mampostería de medianera	m ²	195,00		
6.2	Provisión y colocación de conjunto NOA ajedrez x 4 crucijugos o similar	un.	2,00		
7	Limpieza de obra				
7.1	Limpieza final de obra	m ²	113,50		

II. PLAZOLETA Bº LIBERTADOR

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO FINAL
1	Tareas preliminares				
1.1	Replanteo de obra/limpieza del terreno	m ²	50,00		
1.2	Señalización /Vigilancia de obra	gl	1,00		
1.3	Energía de obra/Agua de construcción	gl	1,00		
1.4	Cartel de obra	un	1,00		
2	Demoliciones /Excavaciones				
2.1	Demolición de caminerías existentes	m3	3,30		
2.2	Excavación para bancos	m3	0,25		
3	Estructura resistente				
3.1	Hº de limpieza (e=0,05m) en bases de bancos	m2	1,12		
3.2	HºAº para bases de bancos	m3	0,25		
4	Contrapisos y solados				
4.1	Contrapiso armado (e=10cm) a ejecutar de hormigón: liso (caminerías)	m ²	33,00		
4.2	Junta de dilatación	ml	8,00		
5	Equipamiento				
5.1	Provisión y colocación de parapelota	un.	2,00		
5.2	Provisión y colocación de bancos de hormigón	un.	2,00		
5.3	Provisión y colocación de arcos de fútbol	un.	2,00		
6	Pintura				
6.1	Pintura color blanco en arcos de fútbol	m ²	15,40		
7	Limpieza de obra				
7.1	Limpieza final de obra	m ²	50,00		

ARQ. MA. EUGENIA CAPELLIEN
TIT. GEN. REFORMA DE ESPACIOS VERDES
TIT. SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Centro Cívico Municipal | Av. Paraguay 1240
CABA (CABA) Salta, Argentina | Tel: +54 387 496 0400

www.municipalidaddesalta.gob.ar



Subsecretaría de Espacios Verdes
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos



IMPORTE TOTAL:

SON PESOS: _____ (en letras)

MES BASICO: _____

MODALIDAD DE CONTRATACION: _____

PLAZO DE EJECUCION: _____

PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA: _____

_____ Domicilio Real – Legal

_____ Lugar y Fecha

Firma y sello del Asesor Técnico

Firma y sello del Proponente

AVD. M. EUGENIA CARRELEN
DIR. GRAL. REGULACION ESPACIOS VERDES
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTA



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

OBRA: "PLAZOLETA SAN JUAN BOSCO Y PLAZOLETA Bº LIBERTADOR"
UBICACIÓN: BARRIO LIBERTADOR, CIUDAD DE SALTA

F O R M U L A R I O P R O P U E S T A

DUPLICADO

Señor
INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD.
DE LA CIUDAD DE SALTA.
S/D
PRESENTE.

El / Los que suscribe/n inscripto/s en el Registro de Contratistas de la Municipalidad bajo el N° _____ ha/n examinado el terreno, los planos, cómputos métricos, Memoria Técnica, Pliegos de Condiciones Particulares, Generales y Anexos de Especificaciones Técnicas relativos a la Obra indicada en el título y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo con los mencionados documentos que declara/n conocer en todas sus partes, ofreciendo ejecutar la Obra correspondiente al precio que se consigna más abajo y se detalla a continuación:

I. PLAZOLETA SAN JUAN BOSCO

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO FINAL
1	Tareas preliminares				
1.1	Replanteo de obra/limpieza del terreno	m ²	113,50		
1.2	Señalización /Vigilancia de obra	gl	1,00		
1.3	Energía de obra/Agua de construcción	gl	1,00		
1.4	Cartel de obra	un	1,00		
2	Demoliciones /Excavaciones				
2.1	Demolición de caminerías	m3	4,50		
2.2	Excavación para caminerías	m3	6,85		
3	Estructura resistente				
3.1	H° de limpieza (e=0,05m) en bases de cesto de basura y bancos	m2	5,60		
3.2	H°A° para bases de cesto de basura	m3	0,88		
4	Contrapisos y soldados				
4.1	Contrapiso armado (e=10cm) a ejecutar de hormigón: liso (caminerías)	m ²	113,50		
	Junta de dilatación	ml	36,00		

ARG. MA. EUGENIA CAPPELLETA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTA



Salta
MUNICIPALIDAD

Subsecretaría de Espacios Verdes
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos

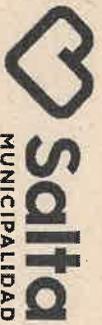


5	Equipamiento				
5.1	Provisión y colocación de cesto de basura	un	1,00		
5.2	Refacciones de equipamiento existente	gl	1,00		
5.3	Traslado y colocación de juegos de salud	gl	1,00		
6	Varios				
6.1	Pintura de mampostería de medianera	m ²	195,00		
6.2	Provisión y colocación de conjunto NOA ajedrez x 4 crucijugos o similar	un.	2,00		
7	Limpeza de obra				
7.1	Limpeza final de obra	m ²	113,50		

II. PLAZOLETA Bº LIBERTADOR

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO FINAL
1	Tareas preliminares				
1.1	Replanteo de obra/limpeza del terreno	m ²	50,00		
1.2	Señalización/Vigilancia de obra	gl	1,00		
1.3	Energía de obra/Agua de construcción	gl	1,00		
1.4	Cartel de obra	un	1,00		
2	Demoliciones /Excavaciones				
2.1	Demolición de caminerías existentes	m3	3,30		
2.2	Excavación para bancos	m3	0,25		
3	Estructura resistente				
3.1	Hº de limpieza (e=0.05m) en bases de bancos	m2	1,12		
3.2	HºAº para bases de bancos	m3	0,25		
4	Contrapisos y solados				
4.1	Contrapiso armado (e=10cm) a ejecutar de hormigón: liso (caminerías)	m ²	33,00		
4.2	Junta de dilatación	ml	8,00		
5	Equipamiento				
5.1	Provisión y colocación de parapelota	un.	2,00		
5.2	Provisión y colocación de bancos de hormigón	un.	2,00		
5.3	Provisión y colocación de arcos de fútbol	un.	2,00		
6	Pintura				
6.1	Pintura color blanco en arcos de fútbol	m ²	15,40		
7	Limpeza de obra				
7.1	Limpeza final de obra	m ²	50,00		

Arq. MA. EUGENIA CARPELEM 1.
DR. CARPELEM 1.º
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTA



Subsecretaría de Espacios Verdes
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos



IMPORTE TOTAL:

SON PESOS: _____ (en letras)

MES BASICO: _____

MODALIDAD DE CONTRATACION: _____

PLAZO DE EJECUCION: _____

PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA: _____

Domicilio Real -- Legal

Lugar y Fecha

Firma y sello del Asesor Técnico

Firma y sello del Proponente

ARQ. MA. EUGENIA COPPELEN
DIR. ORL. EQUIPAMIENTO ESPACIOS VERDES
DIR. SUPERVISIÓN DE ESPACIOS VERDES
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTA



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA

OBRA: "PLAZOLETA SAN JUAN BOSCO Y PLAZOLETA Bº LIBERTADOR"

UBICACIÓN: BARRIO LIBERTADOR, CIUDAD DE SALTA

- EMPLAZAMIENTO Y LOCALIZACIÓN



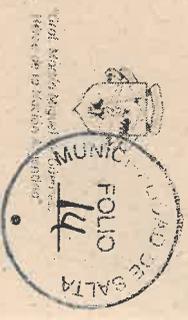
- CONOCIMIENTO DEL TERRENO Y DEL PROYECTO

La presentación de la propuesta implica por parte del proponente el conocimiento completo del lugar de las obras, ubicación, cantidad y características de los yacimientos y materiales a emplear, como así también todas las informaciones relacionadas con la ejecución de los trabajos, clima, época, frecuencia, intensidad y características de las precipitaciones pluviales, configuración de suelos y subsuelos, posición y fluctuación de napas subterráneas, medios de comunicación, transporte, reglamentaciones y normas vigentes Nacionales, Provinciales y Municipales, que puedan tener aplicación en la ejecución de las obras.

El proponente deberá recabar ante organismos públicos y/o privados competentes la información de la infraestructura existente, ya que serán de su absoluta responsabilidad y sin costo adicional alguno, las modificaciones y/o trabajos que como consecuencia de la ejecución del presente anteproyecto se produjeran. Deberá presentar el Proyecto ejecutivo de todos los trabajos a ejecutar con artefactos al inicio de los trabajos los cuales deben estar aprobados y visados por la entidad correspondiente. El mantenimiento de los servicios existentes incluye la provisión de materiales, mano de obra, equipos, transporte y todo elemento que sea necesario para asegurar la continuidad

de que se tratare.

AVO. MA. EUGENIA DE BELLA
DR. GRAL. REYNOLDO ESPINOSA VERDES
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTA



Se garantizará en todo momento, cualquiera sea el carácter de las obras, permanentes o temporarias, los cruces con canalizaciones, caminos, acceso a propiedades, circulación vial y peatonal de sectores no afectados por la etapa de trabajo, etc. La ejecución de estos trabajos será coordinada y aprobados por la Inspección en forma previa al inicio de obra.

Igualmente, se entiende que el oferente ha estudiado todos los planos y demás elementos técnicos y administrativos del proyecto, a efecto de hallarse en posesión de todos los elementos de juicio necesario para la formulación de la Propuesta. Las tareas u obras complementarias de infraestructura, que sean necesarias ejecutar para posibilitar la concreción de los ítems de esta obra, aunque los mismos no estén específicamente proyectados o determinados, se considerarán incluidos en los precios de los mismos, por lo que no se reconocerá pago adicional alguno. Estas tareas no especificadas, deberán ejecutarse en un todo, de acuerdo a normas y especificaciones de los organismos competentes, sean públicos o privados, debiendo recabar el Oferente, previamente a su cotización, la magnitud y costos de estos trabajos, para ser tenidos en cuenta en su oferta.

Los trámites, permisos, autorizaciones, documentación técnica y posterior aprobación y recepción de los trabajos por parte de los Organismos Competentes, Empresas Privadas o Empresas privadas de servicios públicos, son por tanto de inexcusable cumplimiento por parte del contratista, como así también, la totalidad de gastos por derechos, tasas, aranceles, inspecciones, etc., emergentes de los mismos.

Los trámites, permisos, autorizaciones o documentación técnica por parte de las Empresas Constructoras que desarrollen sus actividades dentro del perímetro de obra, son de inexcusable cumplimiento por parte del Contratista.

Por consiguiente, la presentación implica el perfecto conocimiento de las obligaciones que va a contraer y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior, basado en el desconocimiento de estas y sus consecuencias.

- DESCRIPCION DE LA OBRA:

Objeto:

La presente obra se encara con el objeto de acondicionar espacios verdes existentes en el **Barrio Libertador**, generando diferentes tipos de actividades en un espacio abierto, contemplando los requerimientos y necesidades del área potenciando la realidad de su uso. Para ello se realizó un diagnóstico participativo entre vecinos y frentistas que posee un espacio verde en condiciones accesibles para todos los usuarios del lugar: tercera edad, embarazadas, niños, etc. Y familia en general. El rol de la plaza es lograr una envolvente que sirva para encontrar, entretener, diversificar y ser accesible a todo tipo de personas. Este proyecto cumple urbanamente una restauración social, pues es un elemento urbano que comunica modos de habitar y de ocupar nuestras ciudades, controlando y minimizando el roce entre personas.

Descripción de la Obra:

La obra de **Plazoleta San Juan Bosco y Plazoleta Bº Libertador** prevé la ejecución de caminerías y contrapisos nuevos, sectores recreativos y de juegos. Contempla también la ejecución de bancos, colocación de cestos de basura, parquización, colocación de juegos infantiles y de salud, arcos y parapetolas e iluminación.



ANQ. MA. EUGENIA CAPPELEN
DIR. GRAL. DE OPERACIONES ESPACIOS VERDES
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTÁ

I. PLAZOLETA SAN JUAN BOSCO

1. TAREAS PRELIMINARES:
Generalidades

La Contratista deberá realizar todos los trabajos necesarios para preparar el terreno donde se realizará la obra, comprendiendo la limpieza de restos materiales, basura y vegetación que se encuentre en los sectores donde se ejecutarán trabajos y que no estén contemplados como parte del proyecto y/o entorno inmediato presentes al momento de comenzar la obra debiendo retirar del terreno estos objetos y otros que no estén incluidos en la obra y/o sector a trabajarse. Todos los costos resultantes deberán estar considerados en el presupuesto presentado como oferta económica.

El plano de replanteo lo ejecutará la Contratista sobre la base de planos generales que obran en la documentación, deberá presentarlo para su aprobación a la Inspección y Dirección General de Proyectos Integrales estando bajo su responsabilidad la exactitud de las operaciones, debiendo en consecuencia rectificar cualquier error u omisión que pudiera haberse deslizado de los planos. Asimismo, deberá verificar y presentar documentación de la topografía para asegurar que las medidas reales son fehacientemente las mismas que las plasmadas de los planos y si es necesario algún tipo de modificación. La entrega, parte de la presente memoria, de documentación: gráfica de la obra no exime a la Contratista de la obligación de la verificación directa en el lugar. La omisión y el desconocimiento de alguna tarea y/o trabajo no eximirá de responsabilidad alguna a la Contratista y no se reconocerá adicional alguno por este concepto.

Es obligación del Contratista por sí, o por su Representante Técnico, participar en las operaciones del replanteo, y en caso de que no lo hiciera, se le dará expresamente por conforme con las actuaciones de la inspección, no admitiéndose sobre el particular, reclamo alguno de ninguna naturaleza, que interpusiera posteriormente. Las operaciones de replanteo serán efectuadas prolijamente, estableciendo marcas, mojones o puntos de referencias, que el Contratista está obligado conservar a su cargo y bajo su exclusiva responsabilidad. La Contratista tendrá la responsabilidad en este acto de replanteo la vinculación con otros proyectos de infraestructura, de defensas existentes, etc., con un total respeto por los parámetros planialtimétricos de diseño.

El trazado de las obras, perfiles y secciones de replanteo para determinar los trabajos a realizar, serán efectuados en el terreno por personal especializado de la Contratista, quien tendrá a su exclusiva responsabilidad de materializar en el terreno lo dispuesto por los planos del proyecto, a su vez deberá cuidar y conservar estacas y señales existentes y que se coloquen hasta la recepción definitiva de la obra.

La Inspección indicara los puntos fijos sobre los cuales se apoyarán los trabajos o sobre los cuales se debe realizar un levantamiento.

Al terminar las operaciones de replanteo total o parcial, se labrará un acta, en la que se hará constar:

- > Lugar y fecha del acto.
- > Denominación y ubicación de las obras a ejecutar.
- > Nombre de los actuantes.
- > Todo otro antecedente que la Inspección crea oportuno incluir (cantidades, cómputos, croquis).
- > Observaciones que la Contratista estime necesario formular sobre las operaciones del replanteo.
- > El Acta deberá ser firmada por el Inspector y la Contratista o su Representante expresamente autorizado y el director técnico de Obra.

ARG. MA. EUGENIA CARPELEN
DIR. GRAL. RELEVAMIENTO ESPACIOS VERDES
DIR. SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Todos los gastos que origine el replanteo, tanto de personal como de materiales, útiles u otros, será por exclusiva cuenta de la Contratista.

Si ocurriere el extravío de señales o estacas y fuera menester repetir las operaciones de replanteo, la Contratista deberá pagar además de los nuevos gastos, el importe proveniente de los gastos de movilidad, viáticos, sueldos y jornales de los empleados que tengan que intervenir.

1.1- Replanteo de obra y limpieza de terreno: En pesos por metro cuadrado (\$/m²).

Este ítem será compensación total por la mano de obra, provisión de materiales y equipo necesario para la limpieza, armado de obrador, replanteo, instalaciones de sistemas de seguridad de obra para peatones, retiro de escombros, transporte hasta el lugar indicado por la Inspección (hasta 10 Km.).

La Contratista ejecutará la obra sobre la base de los planos generales que obren en la documentación. Lo asignado en éstos, no exime a la Contratista de la obligación de verificación directa del lugar. No se reconocerá adicional alguno por este concepto.

Por parte de la Contratista, se harán todos los cierres necesarios en frentes y/o líneas divisorias como también vallados durante todo el desarrollo de la obra para protección y seguridad de las personas.

La Contratista deberá tener especial cuidado durante la ejecución de los trabajos, debiendo utilizar para los mismos elementos o materiales de buena calidad que aseguren, una correcta terminación y seguridad, como asimismo deberá colocar carteles y balizas correspondientes, para que el tránsito de las personas no altere la ejecución de la misma.

El Contratista deberá realizar la limpieza y nivelación de la totalidad del terreno donde se ejecutará la obra, demoliendo construcciones u otros elementos y retirando especies vegetales secas y que de algún modo interfirieran inevitablemente con la obra. Para ello deberá tomar todos los recaudos y el consenso con la Inspección sobre los mismos. Los recaudos serán todos los necesarios para evitar daños a terceros retirando con posterioridad todos los escombros y basura del predio.

Toda excavación excedente resultante de este trabajo, será rellenada con el material apropiado, el cual deberá apisonarse hasta obtener un grado de compactación no menor que el terreno adyacente.

Antes de iniciar el replanteo, el Contratista deberá ratificar las medidas del terreno y comunicar a la Municipalidad, cualquier diferencia que encontrare con las consignaciones en los planos.

El Contratista verificará las medidas del terreno, estando en el deber de comunicar por escrito a la Inspección, cualquier diferencia que se encontrará en los ángulos y medidas del terreno con las consignadas en los planos de obra.

El replanteo será ejecutado por el Contratista y verificado por la Inspección de obra, previo a dar comienzo de los trabajos. Establecerá los ejes principales y los ejes secundarios delimitados en forma perfecta y permanente, fijándolos con mojoneros de hormigón in situ.

Los ejes de replanteo y los referentes de nivelación, serán materializados mediante elementos adecuados que aseguren su absoluta indeformabilidad, convenientemente protegidos y señalizados en forma indeleble y permanente hasta la finalización de las obras.

Será responsabilidad del Contratista proteger dichos puntos de referencia y otros que él deberá establecer para determinar clara y exactamente los emplazamientos del predio y de las obras.

El Contratista deberá verificar la correcta ubicación de los puntos de referencia antes mencionados no teniendo derecho a reclamo alguno por los errores que se produzcan en la obra.

ARQ. MA. EUGENIA CARRELEN
DR. GUIL. REYES
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTA



La Inspección de Obra hará una verificación de la nivelación, previo a cualquier trabajo que requiera de ésta.

El Contratista está obligado a realizar todas aquellas tareas necesarias a los efectos de obtener un correcto replanteo de todos los elementos a construir, sin derecho a reconocimiento de pago adicional alguno.

Todas las tareas de replanteo aprobadas quedarán registradas en el Libro de obra, como Actas de replanteo.

El Contratista deberá construir, equipar y mantener su obrador hasta la finalización de los trabajos.

El Obrador cumplirá con lo establecido en la Ley de Seguridad e Higiene del Trabajo vigente y sus correspondientes reglamentaciones y disposiciones concordantes.

El Contratista presentará planos de diseño, características constructivas y todo otro elemento que permita a la Inspección de Obra, previamente a su ejecución, abrir juicio acerca de las obras provisionales para sus oficinas, cercos, obradores, depósitos, comedor, vestuarios, las provisiones para tránsito y las facilidades para estacionamiento.

Los materiales inflamables deberán ser depositados en lugares apropiados, donde no corran peligro éstos, ni el personal ni otros materiales, ni la construcción existente.

En las inmediaciones donde se emplacen estos materiales se proveerán los elementos de extinción de incendio que exijan las disposiciones vigentes (nacionales, provinciales y municipales).

El Contratista prestará todos los servicios que sean necesarios para mantener en adecuadas condiciones de función.

1.2- Señalización / Vigilancia de obra - en pesos por global (\$/gl)

Estará a cargo de la Contratista, según lo determina la normativa de Seguridad e Higiene, realizará la provisión e instalación en todos los sectores de la obra, pudiéndose utilizar cinta demarcatoria (con carácter de zona de peligro); carteles gráficos con el fin de lograr una orientación exacta para la correcta circulación, delimitar la zona de andamios y/o acopio de materiales, también deberá hacer visible la señalización en horario nocturno.

En virtud de la responsabilidad que le incumbe, la Contratista adoptará las medidas necesarias para mantener un eficaz servicio de vigilancia continua de la obra, obrador y depósito a su costo, mientras el lapso que dure las obras, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenas.

Con el mismo objetivo, deberá disponer la iluminación nocturna de aquellos sectores de la obra en caso de estar especificados en el pliego, o en caso de silencio de este, los que indique la Inspección.

La adopción de las medidas enunciadas en este artículo no eximirá al Contratista de las consecuencias derivadas de los hechos que se prevé evitar con las mismas.

La responsabilidad del Contratista será la de locador de la obra, en los términos del Código Civil y la misma cubrirá también los hechos y actos de su personal. Además, tomara las medidas de precaución necesarias en todas aquellas partes de la obra donde pudieran producirse accidentes.

1.3- Energía de obra/Agua de construcción. - en pesos por global (\$/gl)

La provisión tanto de la electricidad como del agua potable para la construcción será por cargo y cuenta exclusiva del Contratista. A tal efecto deberá gestionar ante los organismos o empresas distribuidoras los permisos necesarios en caso de no contar con los mismos o la disponibilidad de estos en el sitio de la obra.

Arq. MA. EUGENIA CAPPELLEN
DIR. GEN. DE ESPACIOS VERDES
DIR. GEN. DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SAÍTA



El agua que se utilice para la construcción deberá ser apta para la ejecución de las obras y en todos los casos costeadada por la Contratista, a cuyo cargo estarán todas las gestiones ante quien corresponda. Estos costos no le serán reembolsados.

Salvo disposición en contrato o en el pliego de especificaciones técnicas, las gestiones ante quien corresponda, la conexión, instalación, y consumo de energía eléctrica estarán a cargo de la Contratista, así como todo otro gasto relacionado con este rubro que sea necesario erogar para conectar, instalar y/o mantener en servicio el abastecimiento de energía eléctrica para la obra. Las instalaciones deberán ejecutarse de acuerdo a las normas vigentes en la entidad prestataria del servicio eléctrico.

En el caso de que no exista energía eléctrica, el Contratista deberá prever los equipos necesarios para asegurar la continuidad de la provisión de la misma, siendo de su absoluta responsabilidad toda eventualidad que incida en la ejecución de las obras, no pudiendo aducirse la interrupción de las tareas o prórrogas del plazo contractual a los cortes de energía eléctricas, bajas de tensión, etc.

1.4- Cartel de Obra. -- En pesos por Unidad (\$/un)

El Contratista deberá colocar por su exclusiva cuenta y en el lugar que indique la Inspección un letrero alusivo a la obra a realizar durante la construcción, cuyas dimensiones serán de 1,20 metros de alto por 1,50 metros de ancho, a una distancia mínima de 2,00 metros, sobre el nivel del terreno. Será de estructura de caño rectangular de 1"x2" con la rigidez suficiente para su estabilidad y de cierre con lona con su tipografía y gráficos en vinilo. El color, literatura e iluminación serán como oportunamente se indique en el pliego de condiciones. Se deberá consultar al área de diseño gráfico de la Secretaría de Prensa y Comunicación.

2. DEMOLICIONES / EXCAVACIONES: Generalidades

En los planos de estructuras se fijará el nivel de fundación de datos previstos según el cálculo. Antes del inicio de obras se deberá presentar memoria de excavación y planos de la misma, los cuales serán confeccionados por la Contratista. -

Asimismo, comprende la ejecución completa de los trabajos que sean necesarios para materializar en el terreno los perfiles, niveles y espesores de pisos, contrapisos y pavimentos, de acuerdo a los planos generales y detalles, las recomendaciones según el tipo de suelos que se detecte y las indicaciones que impartiera o se consensuara con la Inspección y/o D, T. de la obra.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en esta sección, el Contratista deberá ejecutar todas las excavaciones necesarias para bases, dados, zapatas, vigas de arrostramiento, cordones, etc. Y preparar las fundaciones requeridas para los trabajos. Para ello deberá presentar los planos correspondientes a la Inspección de obra.

El costo de los trabajos precedentes enumerados, y de otros análogos que pudieran ser necesarios, como así también la provisión de materiales y planteles que para el mismo fin se precisaran, se consideraran incluidos en los precios que se contraten. El plan de ejecución se resolverá de común acuerdo entre la Contratista y la Inspección y/o D.T. de obra.

La tierra o material extraído de las excavaciones que deba emplearse en rellenos se depositara provisoriamente en los sitios más próximos a la misma, siempre que con ello no se ocasionen entorpecimientos innecesarios; se permita el libre escurrimiento de las aguas superficiales, y no se produzca cualquier otro tipo de inconveniente que a juicio de la Inspección pudiera evitarse.

El método de excavación podrá ser cualquier procedimiento aprobado y mediante el empleo de cualquier equipo de excavación adecuado para la realización del trabajo.

2.1- Demolición de caminería existente - En pesos por metro cúbico ($\$/m^3$)

Este ítem incluye la demolición de las caminerías existentes dentro del área de la plaza, que deberán ser retiradas en su totalidad según lo indicado en los planos. La demolición se realizará con las herramientas y equipos adecuados para asegurar que las caminerías sean desmanteladas de forma rápida y eficiente.

El Contratista deberá proceder con la demolición de las losas de pavimento, bordes y cualquier otro elemento de las caminerías existentes, asegurándose de no dañar otras estructuras cercanas, como jardines, mobiliario urbano o instalaciones subterráneas. Durante la demolición, el Contratista deberá retirar los escombros y materiales sobrantes de manera inmediata para mantener el área limpia y segura.

El material demolido deberá ser dispuesto de acuerdo con las normativas ambientales y de residuos, y se debe proceder con el acondicionamiento del terreno para la construcción de las nuevas caminerías.

2.2- Excavación de caminerías - En pesos por metro cúbico ($\$/m^3$)

Este ítem cubre la excavación en las zonas destinadas a la construcción de caminerías, que incluyen también el sector de bancos, según lo estipulado en los planos. La excavación se realizará con la finalidad de establecer la profundidad y el perfil adecuado para la futura colocación de las capas de base y pavimento de las caminerías.

El Contratista debe asegurarse de que la excavación se realice con precisión, respetando las cotas de nivel y las alineaciones definidas. Asimismo, se deberá prestar atención a los posibles servicios existentes (como cables eléctricos, caños de agua o gas) para evitar daños durante el proceso.

Una vez realizada la excavación, el terreno debe ser limpiado y nivelado, retirando todo material sobrante o no utilizado, dejando el área lista para la siguiente fase de la obra.

La zanja tendrá el fondo perfectamente plano y apisonado, de ser necesario consolidar el terreno de asiento se empleará cama de arena y/o cama de hormigón simple, esto destinado a lograr la estabilidad del terreno en fondeo de zanja. Estos trabajos no representaran un adicional para el comitente.

3. ESTRUCTURA RESISTENTE:

Generalidades - Hormigón Armado

Todas las estructuras de hormigón armado serán realizadas con un hormigón H17 y acero ADN 420 conforme a los cálculos de estructura respetando las normas CIRSOC e IMPRES CIRSOC para su ejecución y armado. Las dimensiones de las secciones serán las indicadas en los planos de estructura del legajo técnico, (las secciones de armadura se determinarán en el cálculo respectivo y forma parte de los planos de estructuras del presente pliego). Los oferentes deberán tener en cuenta en su propuesta esas secciones de hormigón y para las armaduras podrán adoptar las cuantías mínimas en cada elemento que se presenta en los planos de estructura del legajo técnico.

Las obras se ejecutarán con personal capacitado, con sumo cuidado y siguiendo los planos de cálculo del proyecto.

Los materiales a emplear, la forma de ejecución y los ensayos a realizar en las obras de hormigón y hormigón armado, deberán respetar todo lo estipulado en el Reglamento CIRSOC N° 201

No se aceptará el uso de ripiosa en hormigón armado.

La Inspección podrá solicitar ensayos de cualquier tipo (agregados y/o hormigones), los mismos se realizan en Entes Estatales o Privados, aceptados previamente. Se presentarán los resultados debidamente certificados en las magnitudes de estilo, reservándose la Inspección el derecho de interpretar los mismos y en base a ello rechazar o aceptar las cualidades del material tratado. En todos los casos dichos ensayos serán solventados por la contratista a su exclusiva cuenta.

Normas y reglamentos:

Los trabajos a realizar deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los códigos, leyes y reglamentaciones vigentes, tanto nacionales, provinciales como municipales.

Por otra parte, las estructuras de hormigón armado deberán ser ejecutadas en su totalidad, conforme a las disposiciones del reglamento CIRSOC 201 Tomos I, II y Anexos: "Proyecto, cálculo y ejecución de estructuras de Hormigón Armado" y Reglamento IMPRES CIRSOC 103 parte I, II, modificaciones y anexos.

También serán de aplicación directa las normas IRAM e IRAM-IAS que se enumeran en el anexo al Capítulo 1 del Reglamento antes mencionado.

De ser necesaria para la verificación estructural serán de aplicación los siguientes reglamentos: 1-Reglamento CIRSOC 101 "Cargas y sobre cargas gravitatorias para cálculo de las estructuras de edificios". Y también se tendrá en cuenta las normativas del Reglamento INPRES- CIRSOC 103 "Normas Argentinas para Construcciones sismo- resistentes "parte I, II y modificatorias.

A fin de disponer de una completa documentación en obra, la Contratista deberá tener/ presentar / verificar los siguientes planos:

- Planos de detalles de armaduras indicando la sección y disposición de las mismas.
- Planillas de cortado y doblado de hierros, todo deberá cumplir con las normas de doblado y estribado, así como de armaduras mínimas y diámetros máximos reglamentarios, etc.

- Planos de encofrados, se definirán en ellos los niveles inferiores de losas y bancos de H° A°, y las cotas de ubicación en planta de cada elemento en caso de ser solicitado por la Inspección y/o D.T. de la obra.

Se deberá proveer un hormigón de resistencia característica a la rotura de 170 kg/cm² medida en probetas cilíndricas normales moldeadas y curadas de acuerdo a lo que establece la norma IRAM 1524 y el reglamento CIRSOC 201, ensayadas según la norma IRAM. 1546 y se indicará en cada plano como así también el tipo de acero. Todos los ensayos estarán a cargo y cuenta de la Contratista en casos de ser solicitados por la Inspección de obra.

Inspecciones

Todos los trabajos de Hormigón Armado deberán ser aprobados por la Inspección y/o D.T. de obra y el Contratista deberá ajustarse a las órdenes impartidas en todo lo referente de ejecución, uso, terminaciones y calidad de los materiales.

Cuarenta y ocho horas antes del colado de hormigón en cualquier estructura, el Contratista deberá solicitar por escrito, en el libro de Notas de Pedido, la autorización de la Inspección previo a su ejecución. La Inspección hará por escrito en el libro de Órdenes de



MD. MA. EUGENIA ORPELEN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPACIOS VERDES
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Servicio las observaciones pertinentes en el caso de no ser necesario formularlas, extenderá el correspondiente conforme.

En el caso de existir observaciones, el Contratista deberá efectuar las rectificaciones y correcciones dispuestas por la Inspección, a su exclusivo cargo sin derecho a reclamo alguno.

El Contratista demostrará, además, que dispone en obra de todos los materiales y equipos adecuados en óptimo funcionamiento, como para no interrumpir los trabajos de llenado y colado de hormigón.

Quedando terminantemente prohibido el llenado por colado de hormigón de cualquier sector de estructura de hormigón sin tener en el libro de órdenes de servicio la autorización escrita por la Inspección. Ésta, a su solo juicio, podrá disponer la demolición de lo ejecutado sin su conformidad y a cargo del Contratista, y sin compensación por parte del comitente.

Iguales acciones serán dispuestas por la Inspección cuando no se hayan cumplimentado algunos requisitos expuestos en los párrafos anteriores o en casos tales como incumplimiento de las tolerancias constructivas, detalles con mala terminación, fisuras y/o deformaciones excesivas, que permitan inferir posibles deficiencias estructurales.

Recepción

Una vez terminados todos los trabajos, el Contratista solicitará la aceptación de los mismos a la Inspección, la que de corresponder labrará un acta donde conste que las estructuras han sido realizadas de conformidad con la documentación contractual, con las órdenes impartidas por la Inspección y las exigencias y condiciones establecidas en el capítulo 8 del reglamento CIRSOC 201: "condiciones de aceptación de las estructuras terminadas".

Materiales.

Los materiales responderán básicamente en lo que respecta propiedades físicas y químicas, así como también a normas de recepción, almacenaje, etc., a lo estipulado en el reglamento CIRSOC 201 y demás normas indicadas en el punto 1.1 de este artículo.

Cemento

Se utilizará exclusivamente cemento Portland Normal, de fabricación nacional, de marcas aprobadas oficialmente y que cumplan las normas de fabricación especificadas por normas.

El cemento a usar deberá ser fresco y no presentar grumos.

En el caso de utilizarse cementos de alta resistencia inicial, se deberán tomar todas las precauciones necesarias para evitar contracciones de fragüe, reducción de longitudes de hormigonado, incremento de armaduras de reparación, etc., debiendo contar para ello con la expresa autorización de la Inspección. Dicha autorización solamente en circunstancias excepcionales donde a juicio de la misma, se justifique su empleo. Igual criterio se seguirá para el uso de sustancias aceleradoras de fragüe u otros aditivos.

En caso de suelos agresivos cuando no se pueda proteger, se tomará especial cuidado de diseñar un hormigón resistente, inoculado frente a la acción de los mismos mediante el empleo de cementos puzolánicos u otro de probada eficacia, como para producir un hormigón lo suficientemente denso para evitar el ingreso de agua.

Aceros

En todas las estructuras se empleará acero para hormigón que cumpla lo especificado en el reglamento CIRSOC 201 para el acero tipo III ADN (conformando para hormigón y dureza natural), con una tensión característica de fluencia $\sigma_s = 420$ (MN/m²) y tensión admisible $\sigma_{adm} = 240$ (MN/m²).

Se utilizarán exclusivamente aceros de marcas reconocidas. Cada partida entregada en obra estará acompañada por el correspondiente certificado de calidad o garantía.

El acero estará libre de burbujas, sopladuras, de grietas u otra solución de continuidad y con diámetro constante en toda su longitud. Las barras estarán completamente limpias, libres de grasas y solos e admitirá una leve oxidación superficial sin formación de escamas o hendiduras.

Todas las barras para armaduras se mantendrán bajo techo a fin de evitar la oxidación, solo se podrá tener a la intemperie el acero que se utilizará para la colocación inmediata.

Agregado fino

Estará constituido por arena, limpia y libre de materias orgánicas e impurezas. Su granulometría cumplirá lo dispuesto en el reglamento CIRSOC 201, el Contratista deberá consultar la dosificación adecuada para tal tipo de agregado a un laboratorio de reconocido prestigio aprobado por la inspección.

Agregado grueso

Se utilizará piedra partida de constitución granítica o canto rodado perfectamente limpio, libre de partículas lamosas y bien granulado.

En caso de no cumplir con las disposiciones del reglamento CIRSOC 20, se procederá de igual forma a lo señalado en el punto anterior.

Hormigón

El Contratista deberá utilizar los áridos de la calidad y granulometría especificados, así como la relación agua- cemento adecuada, a fin de obtener un hormigón de calidad y resistencia final solicitadas.

En ningún caso podrá emplearse un hormigón con menos de 300 kg de cemento dosificado por metro-cúbico de hormigón.

De utilizarse hormigón elaborado comprado, el mismo deberá contar la aprobación de la Inspección y/o D.T. de obra.

Equipos

Las proporciones en que intervienen el cemento y los agregados se medirán en peso exclusivamente, debiendo disponer el Contratista en planta con los equipos necesarios a tal fin.

También deberá disponer de los elementos apropiados para la correcta medición de las aguas del amasado, la humedad superficial de los agregados y su temperatura. Estas exigencias se extienden a las plantas de elaboración cuando el hormigón proviene del exterior de la obra.

Es obligatoria la preparación del hormigón con medios mecánicos que aseguren un batido uniforme, respetando las dosificaciones aprobada. El tiempo mínimo de mezclado será de 1 minuto una vez introducidos los materiales en la máquina, debiendo mostrarse que en el

equipo disponible se lograrán las exigencias en uniformidad y resistencia. De lo contrario se establecerá en mínimo requerido por el equipo para obtener una mezcla homogénea. La hormigonera deberá tener una capacidad de producción adecuada al volumen de hormigón a emplear.

El funcionamiento del grupo mecánico y motor deberá ser normal, a prueba de interrupciones que exponga al peligro de suspensión de los trabajos, logrando el propósito de realizar la continuidad del modelo. Si los equipos no son lo suficientemente confiables en su continuidad, la Inspección podrá exigir al Contratista, equipos, motores, y/o accesorios de reposición por orden de servicio a fin de normalizar las tareas.

Las mismas exigencias se aplicarán a los equipos y elementos para la distribución del hormigón en la obra, su colación y vibrado. Estos deben ser suficientes en número y confiables en su funcionamiento a fin de asegurar la continuidad señalada.

La compactación del hormigón se efectuará mediante vibradores de inmersión, debiendo evitarse el vibrado de las armaduras y la segregación del hormigón en el interior de los moldes.

No se permitirán sistemas de transporte que, tanto en la etapa de manipuleo como en la colocación, produzca la aceleración del hormigón.

En el caso de columnas y tabiques que, tanto por su altura o densidad de armaduras lo hagan necesario, el hormigón deberá ser conducido mediante tubos de bajadas.

Si el medio de transporte del hormigón fuera considerado no conveniente por la Inspección, esta podrá disponer que la toma de muestras para la determinación de la resistencia característica se efectúe en el lugar y momento de llenado de los encofrados.

Procedimientos constructivos

Armaduras

Deberán ser ejecutadas por obreros especializados y con los útiles y herramientas adecuadas. Se conformarán de acuerdo a lo establecido en los planos de detalles con las exigencias especificadas.

Previa a la colocación de las armaduras se procederá a la cuidadosa limpieza de los encofrados.

La armadura deberá ser doblada y colocada asegurando la posición indicada en los planos, debiendo respetarse los recubrimientos y separaciones mínimas en todas las barras. Éstas serán rectas, limpias y libres de exceso de óxido. El doblado, ganchos y empalme deberán cumplir con las disposiciones del reglamento IMPRES – CIRSOC 103.

No se admitirán barras soldadas, los empalmes serán por yuxtaposición, salvo en casos especiales y solo con la expresa autorización de la Inspección.

Cuando sea necesario, se dispondrán armaduras adicionales en las zonas de empalme u tras armaduras constructivas, aunque no estén computadas en las planillas. Si en el control visual del armado, la Inspección considera necesario el agregado de armaduras, el Contratista deberá hacer constar esta corrección en los planos y planillas correspondientes. De afectarse en la memoria de cálculo, esta corrección se hará extensible a ella.

Se tendrá el máximo cuidado de no aplastar o correr la posición de las barras durante la ejecución de las armaduras y en las del colado del hormigón.

El recubrimiento de las armaduras responderá a lo indicado en el capítulo 13, artículo 13.2 del Reglamento CIRSOC.

Encofrados

Todos los moldes para encofrados de hormigón armado deberán armarse respetando estrictamente las dimensiones, niveles y formas, realizados por obreros especializados y bajo dirección competente.

Como límites máximos de tolerancias dimensionales se establecen los indicados en el reglamento CIRSOC 201, capítulo 12, apartado 12.2, "tolerancia dimensionales y posición de las estructuras y armaduras".

Se deberá asegurar la estabilidad, resistencia y el mantenimiento de la forma correcta del encofrado, durante el hormigonado, arrojándolos convenientemente para que puedan resistir el transito sobre ellos, colado del hormigón, acción del viento y cualquier otro tipo de carga accidental.

Los moldes deberán ser estancos a fin de evitar el empobrecimiento del hormigón por la separación de la lechada de cemento.

Además de lo descripto se aplicarán las disposiciones del Capítulo 12 del reglamento CIRSOC 201. En todos los casos el Contratista deberá convenir con la Inspección el tipo y forma de encofrado a ejecutar.

Antes del colado del hormigón se limpiarán prolija y cuidadosamente todos los moldes. La Inspección podrá hacer repetir las operaciones de limpieza si no resultaran satisfactorias.

Doce horas antes de las operaciones de colado del hormigón se mojarán abundantemente el encofrado y luego, en el momento previo de la colocación del material el riego con agua se efectuará hasta la saturación de la madera.

No se permitirá en ningún caso romper las estructuras ya coladas de hormigón para el paso de cañerías o conductos. Todos los trabajos par pasos de cañerías serán verificados y aprobados previamente por la Inspección. Los trabajos posteriores para cubrir omisiones en pasos de conducciones, estarán a cargo exclusivo del Contratista.

En general los materiales para encofrados y la consiguiente calidad de terminación de los paramentos, serán propuestos por la Contratista debiendo contar con la aprobación de la Inspección antes de su utilización en obra.

Amasado Y colado del hormigón

Durante el amasado deberá respetarse estrictamente la relación agua – cemento. En cualquier momento la inspección podrá hacer efectuar los controles de contenido de agua de la mezcla mediante el ensayo de asentamiento en el lugar de colocación, utilizando el cono de Abrams que deberá se provisto por el Contratista. En ningún caso el asentamiento podrá ser mayor que el medido al moldear la probeta de ensayo.

También se efectuarán los correspondientes controles de temperatura.

El hormigón se colocará sin interrupciones en los encofrados inmediatamente después de haber sido amasado. Se verterá cuidadosamente en los moldes debiendo ser golpeados y la mezcla apisonada y vibrada, de tal forma de poder asegurar un perfecto llenado sin quequedades ni vacías.

Cuando se deban realizar las operaciones de colado de hormigón bajo temperatura extremas de frío o calor se adaptarán las recomendaciones indicadas en el capítulo 11 y anexo del reglamento CIRSOC201.

El proceso de llenado deberá ajustarse a un plan preparado por el Contratista y aprobado por la Inspección de obra. En este se especificará claramente la opción de las juntas de trabajo, las que deberán sr estudiadas cuidadosamente, no solo en función de la estabilidad de la estructura, sino especialmente en relación al aspecto arquitectónico de la misma.

Curado y protección del hormigón

Una vez determinadas las operaciones de colocación del hormigón, en el sector de estructuras según el plan de hormigonado aprobado, se lo someterá a un proceso de curado continuado durante un periodo no inferior a siete días, Los métodos a emplear deberán ser capaces de evitar toda pérdida de humedad durante ese lapso. Tanto el procedimiento de curado del hormigón como las protecciones que deba realizarse a efectos de impedir efectos perjudiciales para el mismo, deberán adecuarse estrictamente a lo establecido en el capítulo 10, apartado 10.6.5 y anexo reglamento CIRSOC 201. El método propuesto por el contratista deberá ser aprobado por la Inspección.

Desencofrado

En ningún caso, se permitirá el retiro de los encofrados antes de los plazos establecidos en el reglamento CIRSOC 201, apartado 12.3.3.

Estos plazos podrán ser aumentados por la Inspección cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Se cuidará especialmente no cargar la estructura recién desencofrada. La Inspección podrá exigir el retiro inmediato de toda carga que a su entender sea superior a la que la estructura sea capaz de soportar.

Cuando al desencofrar aparezcan defectos inadmisibles a juicio de la Inspección, será esta quien decida cómo se procederá para subsanar o rechazar la estructura, a exclusivo cargo del Contratista. De decidir la Inspección por la reparación, esta deberá efectuarse dentro de las veinticuatro horas sub siguiente al retiro del encofrado.

En caso del desencofrado de columnas, tabiques o piezas verticales que quedaran a la vista, las mismas deberán ser protegidas con plástico o cartón en toda su superficie evitando así que las siguientes acciones de la obra dañen la superficie. En caso de que esto ocurra deberá ser informado a la Inspección de la obra la que informará el procedimiento de restauración o reparación, lo que correrá por cuenta de la empresa adjudicataria.

3.1 - H° de limpieza (e=0.05m) en bases de bancos y cesto de basura. – En pesos por metro cuadrado (\$/m²)

Este ítem será compensación total por la provisión, traslado de los materiales, armado, encofrado, llenado, curado y desencofrado del hormigón de limpieza para las bases de bancos, cestos de basura, corrección de los defectos constructivos, limpieza, retiro del material sobrante, seguridad peatonal y por toda otra tarea previa a su ejecución o posterior a la misma que derive de este ítem.

El Contratista en cada pozo o zanja donde posteriormente se colocarán los bancos, las columnas de iluminación de farolas y cestos de basura, sobre fondo de zanja y/o pozo previamente limpio y humedecido, volcará una cama de hormigón pobre de 0.05 m. de espesor en todas las superficies que cumplirá la función de asiento a futuras bases y/o dados de fundación, con el fin de garantizar el correcto asiento de las mismas en el terreno natural.

3.2 - H°A° para bases cestos de basura. - En pesos por metro cúbico (\$/m³)

Este ítem será compensación total por la provisión, traslado de los materiales, armado, encofrado, llenado, curado y desencofrado del hormigón armado para bases/dados de fundación, corrección de los defectos constructivos, limpieza, retiro del material sobrante,



APRO. M^{te} EUGENIA CAPPELEN
DIR. GEN. ADMINISTRACIÓN ESPACIOS VERDES
DIR. GEN. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALT



seguridad peatonal y por toda otra tarea previa a su ejecución o posterior a la misma que derive de este ítem.

El Contratista deberá ejecutar el armado de las armaduras según las especificaciones del pliego, cumplimentando con las secciones y cuantías exigidas por el cálculo estructural. Los trabajos deberán realizarse conforme a las reglamentaciones de CIRSOC 201, referenciadas en el punto 2 como "generalidades en estructuras de hormigón armado".

El Contratista deberá solicitar a la Inspección y/o D.T. de la obra la autorización previa al llenado de los encofrados, estando está facultada a rechazar y/o detener los trabajos de estructuras que no se ajusten a normas y/o planos.

4.

CONTRAPISOS Y SOLADOS

Generalidades: Ver detalles y ubicación en planos adjuntos.

El Contratista basado en un replanteo aprobado por la Inspección y/o D.T. de obra, y con un terreno preparado, donde se hayan verificado los niveles, con el suelo perfectamente consolidado, compactado y apisonado, el cual lo mejora con la extracción de restos de árboles y/o arbustos como también cualquier otro resto orgánico o residuos materiales, etc.

En caso de ser solicitado por la Inspección de obra, se realizarán ensayos para determinar el índice de plasticidad y humedad óptimo de compactación para el ensayo Proctor, debiendo obtenerse luego de efectuada la compactación un valor mínimo del 88 %. En todos estos casos los ensayos y trabajos de mejora que resultaren necesarios los ensayos serán todos a cargo y cuenta de la Contratista, sin que esto signifique un adicional o mayores costos de obra.

La compactación del terreno podrá hacerse únicamente con vibro- compactador o cualquier procedimiento mecánico que a juicio de la Inspección obtenga los resultados deseados. No se permitirá bajo ningún aspecto el compactado con método manual.

Los rellenos y mantos para contrapisos se efectuarán según las especificaciones que se incluyen en este capítulo. Los espesores y pendientes se ajustarán a las necesidades que surjan en los niveles indicados en los planos para pisos/solados terminados y de las necesidades emergentes de la obra.

En general previo a su ejecución se procederá a la limpieza de materiales sueltos y al eventual rasqueteo de incrustaciones extrañas, mojado con agua antes de colocarlo.

Se recalca especialmente la obligación del Contratista de reparar previamente a la ejecución del contrapiso los niveles de las losas terminadas, repicando todas aquellas zonas en que existan protuberancias que emerjan más de un centímetro por sobre el nivel del plano de la losa terminada.

Asimismo, al ejecutarse los contrapisos deberán dejar previstos para el libre juego de la dilatación, aplicando los dispositivos elásticos que constituyen los componentes mecánicos de las juntas dilatación.

Se rellenarán los intersticios creados con el material elástico prescripto en el capítulo respectivo, de comportamiento reversible, garantizando su conservación, o en caso de diferirse estos rellenos a una etapa posterior, se considera especial atención a la clausura transitoria de las ranuras para garantizar la limpieza.

La terminación del contrapiso, siempre que no se indique lo contrario, deberá ser apisonado, emparejado/fratasado, quedando su superficie uniforme y antideslizante.

El contrapiso deberá tener la pendiente adecuada para permitir el correcto escurrimiento de las aguas superficiales.

Los contrapisos recién terminados deberán protegerse del secado prematuro, ya que las ranuras o desperfectos durante el secado serán motivo para el rechazo del trabajo por parte de la Inspección y/o D.T. de obra.

Arq. MA. EUGENIA CAPELLI
DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALT



Contrapisos armados sobre terreno natural

En todos los casos se construirán con hormigón armado y con malla metálica tipo Sima de 15 x 15 con hierro electro soldado de 4.2 mm. cuando se especifique la constitución del mismo.

Solados

El Contratista deberá ajustar la terminación de los diferentes sectores de las veredas a realizar según se especifica en los planos incluidos en los anexos de este pliego.

Según se detalla en el pliego las veredas realizadas donde la terminación del solado será con hormigón peinado, deberán presentar a la Inspección y/o D.T. de obra, una muestra del/los peinados propuestos, a fin de poder dotar a la obra del tipo de peinado más acorde a los objetivos del proyecto.

Todas las veredas que se realicen presentaran en sus bordes de un cordón resuelto con hormigón fratasado de 10 cm de espesor, conforme a los encuentros de pisos, quiebres, juntas, alcorques, etc.

4.1. - Contrapiso armado (e=10cm) a ejecutar de hormigón: liso (caminerías). – En pesos por metro cuadrado (\$/m²)

Este ítem será compensación total por la provisión, traslado de los materiales, armado, encofrado, llenado, curado y desencofrado del hormigón para contrapiso y carpeta con terminación liso.

La armadura será resuelta con malla Sima de 15 x 15 de sección 6mm, del tipo Q188. Se realizarán los perfilados, estabilización del terreno con el apisonado y/o compactado con medios mecánicos a fin de lograr la consistencia adecuada del terreno rellenado según el caso, el colado se realizará con el cuidado de evitar el desplazamiento de la masa de hormigón ocasionados por la pendiente, esto a fin de evitar fisuras o cuarteamiento del mismo.

El Contratista deberá ejecutar los contrapisos de 10 cm con sus superficies uniformes, logrando terminaciones de calidad; La Inspección de obra está facultada a realizar el rechazo de paños de contrapiso con defectos constructivos que a su parecer merezcan ser reconstruidos, esto a cargo de la Contratista sin que signifique mayores costos.

El Contratista deberá ejecutar los trabajos necesarios para la ejecución de carpeta de terminación sobre el contrapiso, la cual cumplirá la función de terminación y presentará un alisado realizado con llana metálica. El trazado de las carpetas, se tendrá especial cuidado dotar a la carpeta de la pendiente necesaria 2 % min. para evacuar el agua de lluvia, coordinando con la inspección los trabajos a realizar. Estas carpetas deberán ser reforzadas y con aditivos impermeabilizantes y contributivos de resistencia en su terminación del tipo Sika floor o similar calidad.

En todos los casos deberá estudiarse y contemplar la colocación de juntas de dilatación, resuellos con los materiales y dimensiones adecuados, a fin de evitar paños de contrapiso que por sus dimensiones pudiesen sufrir deformaciones, roturas, grietas y otras patologías que les son propias por la ausencia de juntas.

4.2. - Junta de dilatación. – En pesos por metro lineal (\$/m)

Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de los materiales, herramientas y mano de obra necesaria para la ejecución de juntas de contracción / dilatación

que correspondan, aplicando los elementos elásticos necesarios (Poliestireno expandido 1" x la altura del contrapiso, material elástico reversible u otros aprobados).

El contratista deberá realizar la ejecución de las juntas de dilatación utilizando asfalto plástico de acuerdo con las dimensiones y características definidas en los planos, garantizando una correcta instalación que permita el movimiento de los materiales y prevenga la formación de fisuras en la estructura de la plaza.

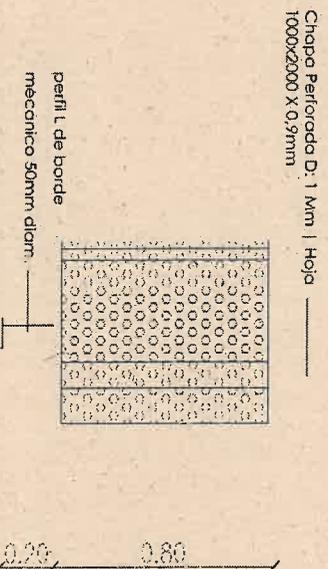
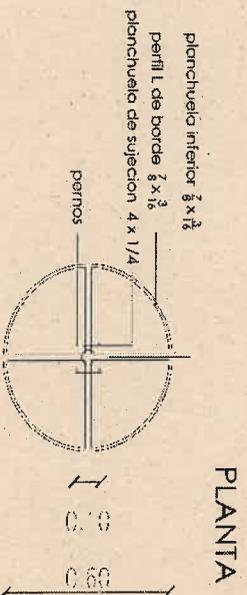
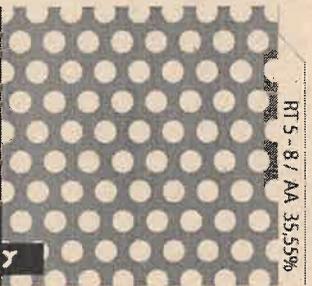
El asfalto plástico se aplicará en las áreas previstas para tal fin, con un espesor y ancho uniformes, asegurando que quede perfectamente nivelado con las superficies circundantes. El contratista deberá asegurar que las juntas queden perfectamente selladas y sin fisuras, utilizando la cantidad de material necesaria para garantizar la estanqueidad y el adecuado funcionamiento de las juntas. Asimismo, se deberá proceder al curado del asfalto plástico de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, evitando cualquier tipo de daño o deterioro durante su aplicación y fraguado.

El Contratista deberá proveer los materiales, equipos y personal especializado para la correcta ejecución de este ítem, así como asegurar que la terminación cumpla con los estándares de seguridad y durabilidad establecidos para este tipo de trabajos.

5 EQUIPAMIENTO

5.1 Provisión y colocación de Cesto de basura. - En pesos por unidad (\$/u)

Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de los materiales, herramientas y mano de obra necesaria para ejecución de cestos de basura, preparación de la superficie, excavación, ejecución de dados de fundación, anclajes y /o asientos correspondientes, fijación de los mismos y nivelación, corrección de defectos constructivos, señalización, seguridad peatonal, y toda otra tarea previa o posterior que derive de este ítem. La plancha a utilizar deberá ser micro perforada Rt 5 Mm - 8 Mm / 2440 Mm X 1220 Mm / 1,25 Mm o similar, según se indica en los detalles.



VISTA FRENTE

5.2 – Refacciones de equipamiento existente. – En pesos por global (\$/gl)

Esta tarea comprende la refacción de cestos de basura, estructuras metálicas, cartelera, mástiles, pérgolas, monolitos, grutas, rejas, y todo equipamiento o elemento existente que sea parte de la plaza a refaccionar, se incluye, reposición de maderas faltantes, soldaduras, reposición de partes metálicas, chapas, caños, revoques, pintura, etc. provisión e instalación de partes faltantes, fijación y anclaje de los elementos, corrección de defectos constructivos señalización, seguridad, y toda otra tarea previa o posterior que derive de este ítem.

En caso de contar con algún elemento o equipamiento que su grado de deterioro sea irreparable, la Inspección decidirá su extracción y posterior relleno del contrapiso, traslado de los restos y/o colocación de otro, provisto por el municipio, en su reemplazo.

Así mismo luego de realizados los arreglos, se procederá a la realización de trabajos de pintura en todas las superficies, preparación de la superficie, la cual debe estar limpia, seca, libre de hongos, grasicidad, polvo, óxido, alcalinidad y partes flojas de pintura previa; en caso de manchas u hongos, eliminar por lavado con una parte de agua lavandina diluida con 10 partes de agua, enjuagar cuidadosamente; eliminar totalmente partes flojas de pintura vieja utilizando cepillo de alambre, espátula, arenado u otro método adecuado, lijar hasta obtener una superficie pareja en estas zonas, no usar fondos ni fijadores, preparación de la pintura tipo Esmalte sintético o látex, según corresponda o indique la Inspección, aplicación de la pintura con dos manos como mínimo, con tiempo de secado mínimo entre manos de 4hs, el color será el mismo que el existente o según indicaciones, corrección de defectos constructivos, señalización, seguridad, y toda otra tarea previa o posterior que derive de este ítem.

5.3 – Traslado y colocación de juegos de salud— En pesos por global (\$/gl)

Esta tarea comprende la colocación de juegos de salud, incluye traslado desde la ubicación indicada por la Inspección hasta el lugar designado para la colocación, el armado de los juegos, excavaciones, anclaje, nivelación, base de hormigón para anclaje con una profundidad de 0.50 en cada base o la indicada por el fabricante y toda otra tarea que fuera necesaria para correcta colocación de los mismos.

Se deberá incluir todos los materiales necesarios para la colocación de los juegos.

No se aceptarán colocaciones mal hechas, juegos que no estén nivelados o con algún defecto de colocación y ninguna modificación que pudiera hacer perder la garantía de fábrica de los mismos, será exclusiva responsabilidad del comitente el cuidado de los juegos hasta la finalización de la colocación de todos los juegos solicitados.

Los juegos serán provistos por el municipio. Las ubicaciones y la disposición en el lugar serán indicadas por la Inspección.

EXCAVACION Y CONTRAPISO

La excavación será la necesaria para la realización de las bases de juegos, en una profundidad de 0.50m para los anclajes, los niveles serán indicados por la Inspección como así también la ubicación, forma y disposición. La tierra o material extraído de las excavaciones se depositará provisoriamente en los sitios más próximos a la misma para luego ser retirada y trasladada al lugar indicado por la Inspección.

Hormigón

Hormigón sobre terreno natural, h= 0.50 para bases de juegos



ARG. MA. EVGENIA CARPELEN
DR. GAB. REFACCIÓN ESPACIOS VERDES
DR. SECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales y mano de obra para la preparación del hormigón del tipo H-17, colado y fraguado del hormigón en las bases de juegos, corrección de defectos constructivos, y toda otra tarea previa o posterior que sea necesaria para la ejecución del mismo.

6 VARIOS

6.1. -Pintura de mampostería de medianera – En pesos por metros cuadrados (\$/m²)

Este ítem será en compensación total por la provisión de material y mano de obra para la ejecución de refacciones de albañilería que se encuentren en las diferentes plazas, donde será necesario reparar mamposterías, revocos, pintura, cerámicos, pisos, cajas de caños de agua, etc.

Revoque exterior completo

Este ítem será compensación total por la provisión, transporte, preparación de la superficie, preparación de la mezcla, ejecución de revoque grueso, revoque fino y terminación al fieltro, corrección de los defectos constructivos, limpieza, retiro del material sobrante, y por toda otra tarea previa a su ejecución o posterior a la misma que derive de este ítem.

Jaharro o Revoque grueso

Sobre las superficies de la viga perimetral se construirá el revoque grueso o jaharro con mortero. Para que el revoque tenga una superficie plana y no alabeada se procederá a la construcción de fajas a menos de 1 m. de distancia y construidas con el mismo material que el jaharro, entre las que se rellenara con el mortero para conseguir eliminar todas las imperfecciones y deficiencias de las paredes de ladrillo y la tolerancia de medidas.

El jaharro se terminará con peine grueso y rayado para facilitar la adherencia del enlucido, cuando se deba aplicar previamente aislación hidrófuga, el jaharro se aplicará antes de que comience a fraguar.

Enlucido o Revoque fino

Sobre los revocos gruesos se aplicará un enlucido, que tendrá un espesor de 3 mm.

Todo muro que no tenga indicada especialmente su terminación se entiende deberá terminarse con enlucido a la cal.

Para la construcción del enlucido a la cal se usará mortero tipo “E” con arena fina, la que será previamente tamizada, para asegurar la eliminación de toda impureza y exceso de material grueso.

Las rebarbas o cualquier defecto de superficie, se eliminarán pasando un fieltro ligeramente humedecido. Una vez seco y fraguado el enlucido se lijara con lija fina dejando la superficie perfectamente lisa y limpia como para recibir luego la pintura.

Revoque Grueso con hidrófugo bajo Revestimiento, Tipo CERESITA o superior calidad.

Pintura Látex exterior. Color a definir.

Este ítem será de compensación total por la provisión, preparación de la superficie a pintar (como elijado; curado, retoques), aplicación de pintura según las ordenes siguientes, y

Atq. MA. EUGENIA CARPELEN
DIR. GEN. REGULARIDAD ESPACIOS VERDES
DIR. SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS



por toda otra tarea previa o posterior a la misma y que derive de este ítem y según indique la Inspección.

Se pintarán con dos manos de pintura al látex para exteriores color a definir por la Inspección, con los entonadores correspondientes.

Los trabajos de pintura a ejecutarse deberán ajustarse estrictamente a las indicaciones que prevea el fabricante.

Para tal fin se utilizarán exclusivamente productos de primera calidad y de marca reconocida tipo "Alba" o calidad similar y aceptada por la Inspección, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos del sello de garantía correspondiente.

En todos los casos, es condición indispensable que las superficies que deban recibir pinturas, se hallen firmes, secas y limpias.

Cuando se indique número de manos será sólo a título ilustrativo, ya que deberán darse la cantidad de dos manos como mínimo o a juicio de la Inspección las manos que se requieran para un perfecto acabado.

6.2 – Provisión y colocación de conjunto NOA ajedrez x 4 crucijuegos o similar – En pesos por unidad (\$/un)

Este ítem será compensación total por la provisión, colocación y mano de obra especializada de la misma para conjunto NOA ajedrez x4 (nuevo).

La instalación se realizará según las indicaciones del inspector y de la ficha técnica del proveedor.

Características técnicas:

Piezas realizadas de hormigón estructural, diseñado específicamente para obtener la máxima dureza y terminación de alta calidad.

EXCAVACION Y CONTRAPISO

La excavación será la necesaria para la realización de las bases, en una profundidad de 0.50m para los anclajes, los niveles serán indicados por la Inspección como así también la ubicación, forma y disposición. La tierra o material extraído de las excavaciones se depositará provisoriamente en los sitios más próximos a la misma para luego ser retirada y trasladada al lugar indicado por la Inspección.

Hormigón

Hormigón sobre terreno natural, h= 0.50 para bases

Este ítem será compensación total por la provisión de materiales y mano de obra para la preparación del hormigón del tipo H-17, colado y fraguado del hormigón en las bases, corrección de defectos constructivos, y toda otra tarea previa o posterior que sea necesaria para la ejecución del mismo.

LIMPIEZA DE OBRA

7.1. Limpieza final de obra. - En pesos por global (\$/gl)

Arq. MA. EUGENIA CAPELEN
DR. SAL. ESPACIOS VERDES
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

La Contratista deberá realizar limpieza permanente de la obra, durante todo el desarrollo de la misma, con el objeto de organizar y prevenir accidentes en la obra. El estado

de la obra será constantemente auditado por la Inspección y/o Director Técnico de obra, la cual estará facultada para exigir al Contratista un plan de seguridad e higiene apto para el tipo de obra encomendada. La regular limpieza de obra estará incluida en los costos presentados por el oferente, sin que ello resulte en un aumento de los mismos y/o adicionales de obra.

Durante el desarrollo de los trabajos, la Contratista tendrá a su cargo el retiro de tierras sobrantes de excavaciones, residuos, restos de árboles, maleza y/o otros desperdicios que surjan en la obra; no se permitirá en ningún caso la quema por parte de la Contratista o su personal de restos, vegetación o desperdicios de obra, pudiendo ser sancionado este por la realización de quemas.

A fin de obra, la Contratista tendrá a su cargo la limpieza final de obra, lo que incluye el retiro de obrador, cercos de obra, máquinas herramientas, herramientas de mano, sobrantes de materiales, también incluye la remoción de suelos contruidos y/o pastones donde se prepararon mezclas, hormigones, etc., sin que esto resulte en variación de costos y/o adicionales de obra.

La Contratista tiene la obligación de entregar la obra en perfecto estado de limpieza, por lo cual al momento de haber terminado esta solicitará a la Inspección el certificado de recepción provisoria correspondiente.

La limpieza de obra se ejecutará permanentemente, con el objeto de mantener libre de materiales excedentes y residuos que dificulte la ejecución de los trabajos y comprometan la seguridad de las personas o de las tareas. Los lugares de trabajo deberán quedar, al finalizar cada jornada, en perfectas condiciones de orden e higiene. Para tal fin, la Contratista deberá prever contenedores que se ubican en lugares a determinar por la Inspección de Obra, corriendo por su cuenta el alquiler o provisión de los mismos.

Una vez terminada la obra y antes de la recepción provisoria, la Contratista realizará limpieza de carácter general, que incluye la parte del terreno que enseres y maquinarias u otros elementos que hubieran sido utilizados en la Construcción.

Las dependencias del obrador, como así también las redes de energía y/o alimentación de agua, de carácter provisorio utilizadas para la ejecución de los trabajos, serán retiradas definitivamente antes de la recepción definitiva.

La recepción definitiva de la obra en condiciones adecuadas deberá ser aprobada por la Inspección de la obra.

II. PLAZOLETA Bº LIBERTADOR

1. TAREAS PRELIMINARES: Generalidades

La Contratista deberá realizar todos los trabajos necesarios para preparar el terreno donde se realizará la obra, comprendiendo la limpieza de restos materiales, basura y vegetación que se encuentre en los sectores donde se ejecutarán trabajos y que no estén contemplados como parte del proyecto y/o entorno inmediato presentes al momento de comenzar la obra debiendo retirar del terreno estos objetos y otros que no estén incluidos en la obra y/o sector a trabajarse. Todos los costos resultantes deberán estar considerados en el presupuesto presentado como oferta económica.

El plano de replanteo lo ejecutará la Contratista sobre la base de planos generales que obran en la documentación, deberá presentarlo para su aprobación a la Inspección y Dirección General de Proyectos Integrales estando bajo su responsabilidad la exactitud de las operaciones, debiendo en consecuencia rectificar cualquier error u omisión que pudiera haberse desizado de los planos. Asimismo, deberá verificar y presentar documentación de la topografía para asegurar que las medidas reales son fehacientemente las mismas que las



plasmadas de los planos y si es necesario algún tipo de modificación. La entrega, parte de la presente memoria, de documentación gráfica de la obra no exime a la Contratista de la obligación de la verificación directa en el lugar. La omisión y el desconocimiento de alguna tarea y/o trabajo no eximirá de responsabilidad alguna a la Contratista y no se reconocerá adicional alguno por este concepto.

Es obligación del Contratista por sí, o por su Representante Técnico, participar en las operaciones del replanteo, y en caso de que no lo hiciera, se le dará expresamente por conforme con las actuaciones de la Inspección, no admitiéndose sobre el particular, reclamo alguno de ninguna naturaleza, que interpusiera posteriormente. Las operaciones de replanteo serán efectuadas prolijamente, estableciendo marcas, mojonos o puntos de referencias, que el Contratista está obligado conservar a su cargo y bajo su exclusiva responsabilidad. La Contratista tendrá la responsabilidad en este acto de replanteo la vinculación con otros proyectos de infraestructura, de defensas existentes, etc., con un total respeto por los parámetros planialtimétricos de diseño.

El trazado de las obras, perfiles y secciones de replanteo para determinar los trabajos a realizar, serán efectuados en el terreno por personal especializado de la Contratista, quien tendrá a su exclusiva responsabilidad de materializar en el terreno lo dispuesto por los planos del proyecto, a su vez deberá cuidar y conservar estacas y señales existentes y que se coloquen hasta la recepción definitiva de la obra.

La Inspección indicara los puntos fijos sobre los cuales se apoyarán los trabajos o sobre los cuales se debe realizar un levantamiento.

Al terminar las operaciones de replanteo total o parcial, se labrará un acta, en la que se hará constar:

- > Lugar y fecha del acto.
- > Denominación y ubicación de las obras a ejecutar.
- > Nombre de los actuantes.
- > Todo otro antecedente que la Inspección crea oportuno incluir (cantidades, cómputos, croquis).
- > Observaciones que la Contratista estime necesario formular sobre las operaciones del replanteo.
- > El Acta deberá ser firmada por el Inspector y la Contratista o su Representante expresamente autorizado y el director técnico de Obra.

Todos los gastos que origine el replanteo, tanto de personal como de materiales, útiles u otros, será por exclusiva cuenta de la Contratista.

Si ocurriere el extravío de señales o estacas y fuera menester repetir las operaciones de replanteo, la Contratista deberá pagar además de los nuevos gastos, el importe proveniente de los gastos de movilidad, viáticos, sueldos y jornales de los empleados que tengan que intervenir.

1.1.- Replanteo de obra y limpieza de terreno: En pesos por metro cuadrado (\$/m2).

Este ítem será compensación total por la mano de obra, provisión de materiales y equipo necesario para la limpieza, armado de obrador, replanteo, instalaciones de sistemas de seguridad de obra para peatones, retiro de escombros, transporte hasta el lugar indicado por la inspección (hasta 10 Km.).

La Contratista ejecutará la obra sobre la base de los planos generales que obren en la documentación. Lo asignado en éstos, no exime a la Contratista de la obligación de verificación directa del lugar. No se reconocerá adicional alguno por este concepto.



Por parte de la Contratista, se harán todos los cierres necesarios en frentes y/o líneas divisorias como también vallados durante todo el desarrollo de la obra para protección y seguridad de las personas.

La Contratista deberá tener especial cuidado durante la ejecución de los trabajos, debiendo utilizar para los mismos elementos o materiales de buena calidad que aseguren, una correcta terminación y seguridad, como asimismo deberá colocar carteles y balizas correspondientes, para que el tránsito de las personas no altere la ejecución de la misma.

El Contratista deberá realizar la limpieza y nivelación de la totalidad del terreno donde se ejecutará la obra, demoliendo construcciones u otros elementos y retirando especies vegetales secas y que de algún modo interferieran inevitablemente con la obra. Para ello deberá tomar todos los recaudos y el consenso con la Inspección sobre los mismos. Los recaudos serán todos los necesarios para evitar daños a terceros retirando con posterioridad todos los escombros y basura del predio.

Toda excavación excedente resultante de este trabajo, será rellena con el material apropiado, el cual deberá apisonarse hasta obtener un grado de compactación no menor que el terreno adyacente.

Antes de iniciar el replanteo, el Contratista deberá ratificar las medidas del terreno y comunicar a la Municipalidad, cualquier diferencia que encontrare con las consignaciones en los planos.

El Contratista verificará las medidas del terreno, estando en el deber de comunicar por escrito a la Inspección, cualquier diferencia que se encontrará en los ángulos y medidas del terreno con las consignadas en los planos de obra.

El replanteo será ejecutado por el Contratista y verificado por la Inspección de obra, previo a dar comienzo de los trabajos. Establecerá los ejes principales y los ejes secundarios delineados en forma perfecta y permanente, fijándolos con mojoneras de hormigón in situ.

Los ejes de replanteo y los referentes de nivelación, serán materializados mediante elementos adecuados que aseguren su absoluta indeformabilidad, convenientemente protegidos y señalizados en forma indeleble y permanente hasta la finalización de las obras.

Será responsabilidad del Contratista proteger dichos puntos de referencia y otros que él deberá establecer para determinar clara y exactamente los emplazamientos del predio y de las obras.

El Contratista deberá verificar la correcta ubicación de los puntos de referencia antes mencionados no teniendo derecho a reclamo alguno por los errores que se produzcan en la posición de los mismos.

La Inspección de Obra hará una verificación de la nivelación, previo a cualquier trabajo que requiera de ésta.

El Contratista está obligado a realizar todas aquellas tareas necesarias a los efectos de obtener un correcto replanteo de todos los elementos a construir, sin derecho a reconocimiento de pago adicional alguno.

Todas las tareas de replanteo aprobadas quedarán registradas en el Libro de obra, como Actas de replanteo.

El Contratista deberá construir, equipar y mantener su obrador hasta la finalización de los trabajos.

El Obrador cumplirá con lo establecido en la Ley de Seguridad e Higiene del Trabajo vigente y sus correspondientes reglamentaciones y disposiciones concordantes.

El Contratista presentará planos de diseño, características constructivas y todo otro elemento que permita a la Inspección de Obra, previamente a su ejecución, abrir juicio acerca de las obras provisionales para sus oficinas, cercos, obradores, depósitos, comedor, vestuarios, previsiones para tránsito y las facilidades para estacionamiento.



ARG. MA. EUGENIA CAPPELLI
DIR. GEN. DE ESPACIOS VERDES
DIR. SUBSE. DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Los materiales inflamables deberán ser depositados en lugares apropiados, donde no corran peligro éstos, ni el personal ni otros materiales, ni la construcción existente.

En las inmediaciones donde se emplacen estos materiales se proveerán los elementos de extinción de incendio que exijan las disposiciones vigentes (nacionales, provinciales y municipales).

El Contratista prestará todos los servicios que sean necesarios para mantener en adecuadas condiciones de función.

1.2 - Señalización / Vigilancia de obra: En pesos por global (\$/gl).

Estará a cargo de la Contratista, según lo determina la normativa de Seguridad e Higiene, realizará la provisión e instalación en todos los sectores de la obra, pudiéndose utilizar cinta demarcatoria (con carácter de zona de peligro); carteles gráficos con el fin de lograr una orientación exacta para la correcta circulación, delimitar la zona de andamios y/o acopio de materiales, también deberá hacer visible la señalización en horario nocturno.

En virtud de la responsabilidad que le incumbe, la Contratista adoptará las medidas necesarias para mantener un eficaz servicio de vigilancia continua de la obra, obrador y depósito a su costo, mientras el lapso que dure las obras, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenas.

Con el mismo objetivo, deberá disponer la iluminación nocturna de aquellos sectores de la obra en caso de estar especificados en el pliego, o en caso de silencio de este, los que indique la Inspección.

La adopción de las medidas enunciadas en este artículo no eximirá al Contratista de las consecuencias derivadas de los hechos que se prevé evitar con las mismas.

La responsabilidad del Contratista será la de locador de la obra, en los términos del Código Civil y la misma cubrirá también los hechos y actos de su personal. Además, tomara las medidas de precaución necesarias en todas aquellas partes de la obra donde pudieran producirse accidentes.

1.3 - Energía de obra/Agua de construcción. - en pesos por global (\$/gl)

La provisión tanto de la electricidad como del agua potable para la construcción será por cargo y cuenta exclusiva del Contratista. A tal efecto deberá gestionar ante los organismos o empresas distribuidoras los permisos necesarios en caso de no contar con los mismos o la disponibilidad de estos en el sitio de la obra.

El agua que se utilice para la construcción deberá ser apta para la ejecución de las obras y en todos los casos costada por la Contratista, a cuyo cargo estarán todas las gestiones ante quien corresponda. Estos costos no le serán reembolsados.

Salvo disposición en contrato o en el pliego de especificaciones técnicas, las gestiones ante quien corresponda, la conexión, instalación, y consumo de energía eléctrica estarán a cargo de la Contratista, así como todo otro gasto relacionado con este rubro que sea necesario erogar para conectar, instalar y/o mantener en servicio el abastecimiento de energía eléctrica para la obra. Las instalaciones deberán ejecutarse de acuerdo a las normas vigentes en la entidad prestataria del servicio eléctrico.

En el caso de que no exista energía eléctrica, el Contratista deberá prever los equipos necesarios para asegurar la continuidad de la provisión de la misma, siendo de su absoluta responsabilidad toda eventualidad que incida en la ejecución de las obras, no pudiendo producirse la interrupción de las tareas o prorrogas del plazo contractual a los cortes de energía eléctrica, bajas de tensión, etc.


Arq. MA. EUGENIA ZAPPELE
DRA. EN ARQUITECTURA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALT



1.4 - Cartel de Obra. – En pesos por Unidad (\$/un)

El Contratista deberá colocar por su exclusiva cuenta y en el lugar que indique la Inspección un letrero alusivo a la obra a realizar durante la construcción, cuyas dimensiones serán de 1,20 metros de alto por 1,50 metros de ancho, a una distancia mínima de 2,00 metros, sobre el nivel del terreno. Será de estructura de caño rectangular de 1"x2" con la rigidez suficiente para su estabilidad y de cierre con lona con su tipografía y gráficos en vinilo. El color, literatura e iluminación serán como oportunamente se indique en el pliego de condiciones. Se deberá consultar al área de diseño gráfico de la Secretaría de Prensa y Comunicación.

2. DEMOLICIONES / EXCAVACIONES:
Generalidades

En los planos de estructuras se fijará el nivel de fundación de datos previstos según el cálculo. Antes del inicio de obras se deberá presentar memoria de excavación y planos de la misma, los cuales serán confeccionados por la Contratista. -

Asimismo, comprende la ejecución completa de los trabajos que sean necesarios para materializar en el terreno los perfiles, niveles y espesores de pisos, contrapisos y pavimentos, de acuerdo a los planos generales y detalles, las recomendaciones según el tipo de suelos que se detecte y las indicaciones que impartiera o se consensuara con la Inspección y/o D, T. de la obra.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en esta sección, el Contratista deberá ejecutar todas las excavaciones necesarias para bases, dados, zapatas, vigas de arrostramiento, cordones, etc. Y preparar las fundaciones requeridas para los trabajos. Para ello deberá presentar los planos correspondientes a la Inspección de obra.

El costo de los trabajos precedentes enumerados, y de otros análogos que pudieran ser necesarios, como así también la provisión de materiales y planteles que para el mismo fin se precisaran, se consideran incluidos en los precios que se contraten. El plan de ejecución se resolverá de común acuerdo entre la Contratista y la Inspección y/o D.T. de obra.

La tierra o material extraído de las excavaciones que deba emplearse en rellenos se depositara provisoriamente en los sitios más próximos a la misma, siempre que con ello no se ocasionen entorpecimientos innecesarios; se permita el libre escurrimiento de las aguas superficiales, y no se produzca cualquier otro tipo de inconveniente que a juicio de la Inspección pudiera evitarse.

El método de excavación podrá ser cualquier procedimiento aprobado y mediante el empleo de cualquier equipo de excavación adecuado para la realización del trabajo.

2.1- Demolición de caminería existente - En pesos por metro cúbico (\$/m³)

Este ítem incluye la demolición de las caminerías existentes dentro del área de la plaza, que deberán ser retiradas en su totalidad según lo indicado en los planos. La demolición se realizará con las herramientas y equipos adecuados para asegurar que las caminerías sean desmanteladas de forma rápida y eficiente.

El Contratista deberá proceder con la demolición de las losas de pavimento, bordes y cualquier otro elemento de las caminerías existentes, asegurándose de no dañar otras estructuras cercanas, como jardines, mobiliario urbano o instalaciones subterráneas. Durante

Atq. MA. EUGENIA APPELBAUER
DR. GRAL. CAPE. ESPANOL PARA
SECCION DE SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

la demolición, el Contratista deberá retirar los escombros y materiales sobrantes de manera inmediata para mantener el área limpia y segura.

El material demolido deberá ser dispuesto de acuerdo con las normativas ambientales y de residuos, y se debe proceder con el acondicionamiento del terreno para la construcción de las nuevas caminerías.

2.2- Excavación para bancos - En pesos por metro cúbico ($\$/m^3$)

Este ítem cubre la excavación en las zonas destinadas a la construcción de bancos, según lo estipulado en los planos. La excavación se realizará con la finalidad de establecer la profundidad y el perfil adecuado para la futura colocación de las capas de base y pavimento.

El Contratista debe asegurarse de que la excavación se realice con precisión, respetando las cotas de nivel y las alineaciones definidas. Asimismo, se deberá prestar atención a los posibles servicios existentes (como cables eléctricos, caños de agua o gas) para evitar daños durante el proceso.

Una vez realizada la excavación, el terreno debe ser limpiado y nivelado, retirando todo material sobrante o no utilizado, dejando el área lista para la siguiente fase de la obra.

La zanja tendrá el fondo perfectamente plano y apisonado, de ser necesario consolidar el terreno de asiento se empleará cama de arena y/o cama de hormigón simple, esto destinado a lograr la estabilidad del terreno en fondeo de zanja. Estos trabajos no representaran un adicional para el comitente.

3. ESTRUCTURA RESISTENTE:

Generalidades - Hormigón Armado

Todas las estructuras de hormigón armado serán realizadas con un hormigón H17 y acero ADN 420 conforme a los cálculos de estructura respetando las normas CIRSOC e IMPRES CIRSOC para su ejecución y armado. Las dimensiones de las secciones serán las indicadas en los planos de estructura del legajo técnico, (las secciones de armadura se determinarán en el cálculo respectivo y forma parte de los planos de estructuras del presente pliego). Los oferentes deberán tener en cuenta en su propuesta esas secciones de hormigón y para las armaduras podrán adoptar las cuantías mínimas en cada elemento que se presenta en los planos de estructura del legajo técnico.

Las obras se ejecutarán con personal capacitado, con sumo cuidado y siguiendo los planos de cálculo del proyecto.

Los materiales a emplear, la forma de ejecución y los ensayos a realizar en las obras de hormigón y hormigón armado, deberán respetar todo lo estipulado en el Reglamento CIRSOC N° 201

No se aceptará el uso de ripiosa en hormigón armado.

La Inspección podrá solicitar ensayos de cualquier tipo (agregados y/o hormigones), los mismos se realizan en Entes Estatales o Privados, aceptados previamente. Se presentarán los resultados debidamente certificados en las magnitudes de estilo, reservándose la Inspección el derecho de interpretar los mismos y en base a ello rechazar o aceptar las cualidades del material tratado. En todos los casos dichos ensayos serán solventados por la contratista a su exclusiva cuenta.

Normas y reglamentos:

4.1.- Contrapiso armado (e=10cm) a ejecutar de hormigón: liso (caminerías). – En pesos por metro cuadrado (\$/m²)

Este ítem será compensación total por la provisión, traslado de los materiales, armado, encofrado, llenado, curado y desencofrado del hormigón para contrapiso y carpeta con terminación liso.

La armadura será resuelta con malla Sima de 15 x 15 de sección 6mm, del tipo Q188. Se realizarán los perfilados, estabilización del terreno con el apisonado y/o compactado con medios mecánicos a fin de lograr la consistencia adecuada del terreno rellenado según el caso, el colado se realizará con el cuidado de evitar el desplazamiento de la masa de hormigón ocasionados por la pendiente, esto a fin de evitar fisuras o cuarteamiento del mismo.

El Contratista deberá ejecutar los contrapisos de 10 cm con sus superficies uniformes, logrando terminaciones de calidad; La Inspección de obra está facultada a realizar el rechazo de paños de contrapiso con defectos constructivos que a su parecer merezcan ser reconstruidos, esto a cargo de la Contratista sin que signifique mayores costos.

El Contratista deberá ejecutar los trabajos necesarios para la ejecución de carpeta de terminación sobre el contrapiso, la cual cumplirá la función de terminación y presentará un alisado. El trazado de las carpetas, se tendrá especial cuidado dotar a la carpeta de la pendiente necesaria 2 % min. para evacuar el agua de lluvia, coordinando con la inspección los trabajos a realizar. Estas carpetas deberán ser reforzadas y con aditivos impermeabilizantes y contributivos de resistencia en su terminación del tipo Sika floor o similar calidad.

En todos los casos deberá estudiarse y contemplar la colocación de juntas de dilatación, resueltas con los materiales y dimensiones adecuados, a fin de evitar paños de contrapiso que por sus dimensiones pudiesen sufrir deformaciones, roturas, grietas y otras patologías que les son propias por la ausencia de juntas.

4.2.- Junta de dilatación. – En pesos por metro lineal (\$/m)

Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de los materiales, herramientas y mano de obra necesaria para la ejecución de juntas de contracción / dilatación que correspondan, aplicando los elementos elásticos necesarios (Poliestireno expandido 1" x la altura del contrapiso, material elástico reversible u otros aprobados) en total correspondencia con los que se ejecuten para los pisos terminados, cuando las dimensiones de los paños lo aconsejen técnicamente.

5. EQUIPAMIENTO

5.1- Provisión y colocación de parapelota. - En pesos por unidad (\$/u)

Hº Aº Para Estructura

Esta tarea comprende la realización de la viga de fundación, preparación de la mezcla, encofrado, llenado, vibrado y curado del hormigón en el sector de terreno natural, corrección de defectos constructivos, mano de obra, equipo y herramientas necesarias para la ejecución de las tareas, y toda otra tarea previa o posterior que derive de este ítem.

ARG. MA. EUGENIA CASPELEN
DIR. GRAL. REGULACIÓN DE SERVICIOS VERDES
DIR. SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Las obras se ejecutarán siempre con personal competente con sumo cuidado. Y observaciones de la Inspección, teniendo presente que el hecho de no prever algunos hierros secundarios o de no indicarse no será razón para que en las obras se omita su colocación.

Se ejecutarán excavaciones de 0,30 x 0,25 a lo largo del desarrollo del parapelota de 5m de altura a construir para la ejecución de la viga entre parantes, de 0,4m de alto x 0,25 m de ancho, en la misma se deberá amurar el cerco mediante ganchos de sujeción empotrados en el hormigón. La terminación superficial será prolija y con alisado fino.

Parapelota De Cancha De 5m De Altura

Esta tarea se realizará para la ejecución de un parapelotas que se ubicará detrás de los arcos de futbol de la plaza, instalación del mismo y amurado a la estructura de hormigón armado de base, corrección de defectos constructivos, señalización, seguridad, y toda otra tarea que se considere necesaria.

Se ejecutará un parapelotas de 7.5 metros de largo atrás de cada arco de futbol. El material para la ejecución del parapelotas será acero de calidad F-20 o superior. Se emplearán caños estructurales de 40x80 mm para los parantes, que se dispondrán cada 3,75m aproximadamente; caños estructurales de 40x40x1,6 mm para los travesaños, las luces y disposición de estos elementos se verificará según cálculo del contratista, estos elementos estarán fundados en dados de hormigón y viga de encadenado inferior. El cerco tendrá una altura de 5 m dividido en tres módulos horizontales por un travesaño. Se armarán bastidores con planchuelas metálicas, que sujetarán el alambreado. Los paños se cerrarán con malla de alambre tejido romboidal.

La estructura deberá quedar en perfecto estado de terminación y verticalidad, y en caso de ser necesario para rigidizarla, se colocarán refuerzos adicionales, debiendo quedar el cerco en perfecto estado de terminación.

Una vez finalizado el parapelota, se procederá a realizar la pintura sobre superficies metálicas, que incluyen todas las estructuras, aplicación de una mano de anti óxido en la totalidad de la superficie metálica, aplicación de dos manos de esmalte sintético color negro, corrección de defectos constructivos, toda otra tarea necesaria para una buena terminación del trábajo.

5.2 – Provisión y colocación de bancos de hormigón. – En pesos por unidad (\$/un)

Este ítem corresponde a la provisión, traslado, colocación y fijación de bancos rectos de hormigón armado, con las dimensiones y características detalladas. Cada banco será fabricado con hormigón armado de alta calidad. Los bancos deberán contar con terminaciones biseladas en todos sus bordes, lo que garantiza su seguridad y durabilidad, adaptándose adecuadamente al espacio público en el que se instalen.

El contratista deberá realizar las tareas de provisión, transporte, descarga, colocación y nivelación de los bancos en el sitio de obra, siguiendo las indicaciones del proyecto. Se asegurará de que los bancos queden correctamente posicionados y alineados según el diseño, con una base estable, y se deberá verificar que la fijación a las superficies de instalación cumpla con las normativas vigentes.

Los bancos tienen las siguientes especificaciones:

Medidas: 180x50x45 cm.

Peso aproximado: 330 kg.

El contratista será responsable de la seguridad peatonal durante la instalación, la limpieza del área y la eliminación de materiales sobrantes. Además, deberá garantizar la correcta ejecución del ítem en todas sus fases, desde la provisión de los materiales hasta la



MA EUGENIA CARPELEN
AQUÍ GENERAL RECONOCIMIENTO DE LOS VERDES
EN EL SUBSECTOR AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

colocación final de cada banco en el espacio público, con el cumplimiento de las normativas ambientales y de seguridad vigentes.



5.3 - Provisión y colocación de arcos de fútbol— En pesos por unidad (\$/un)

Este ítem incluye la provisión, entrega y colocación de un arco de fútbol en el área correspondiente de la plaza. Se considera el suministro del arco completo con sus respectivas partes, la mano de obra necesaria para la instalación y el cumplimiento de los estándares técnicos y de seguridad establecidos por la Inspección.

Se realizará una inspección previa al inicio de la obra para determinar la ubicación exacta y asegurarse de que el terreno esté preparado adecuadamente para la instalación. Los trabajos incluirán la nivelación del terreno, perforación, colocación de anclajes, montaje y fijación del arco, y ajuste final de todos los componentes.

Además, se garantizará la durabilidad de la instalación mediante el uso de materiales resistentes a las inclemencias del tiempo y a la corrosión. Todos los elementos serán de primera calidad y estarán sujetos a la inspección y aprobación del director de obra.

6. – PINTURA

6.1.- Pintura color blanco en arcos de fútbol – En pesos por unidad (\$/un)

Este ítem incluye la pintura de los arcos de fútbol ubicados en el espacio verde. Los trabajos comprenden la limpieza de las superficies a pintar, el sellado y preparación de los arcos, la aplicación de una capa de pintura de alta resistencia adecuada para exteriores y el cumplimiento de los tiempos de secado entre manos, si es necesario.

Se utilizará pintura de alta calidad, específica para el tipo de material de los arcos y las condiciones a las que estarán expuestos, asegurando la durabilidad de la pintura en el tiempo. Se trabajará con técnicas que aseguren una cobertura homogénea y un acabado estético acorde con el diseño general del campo deportivo.

El trabajo será realizado por personal especializado que garantizará el cumplimiento de las normativas de seguridad y calidad. Todos los materiales utilizados estarán sujetos a la inspección y aprobación del director de obra.

7 LIMPIEZA DE OBRA

7.1. – Limpieza final de obra. - En pesos por global (\$/gl)



La Contratista deberá realizar limpieza permanente de la obra, durante todo el desarrollo de la misma, con el objeto de organizar y prevenir accidentes en la obra. El estado de la obra será constantemente auditado por la Inspección y/o Director Técnico de obra, la



Los trabajos a realizar deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los códigos, leyes y reglamentaciones vigentes, tanto nacionales, provinciales como municipales.

Por otra parte, las estructuras de hormigón armado deberán ser ejecutadas en su totalidad, conforme a las disposiciones del reglamento CIRSOC 201 Tomos I, II y Anexos: "Proyecto, cálculo y ejecución de estructuras de Hormigón Armado" y Reglamento IMPRES CIRSOC 103 parte I, II, modificaciones y anexos.

También serán de aplicación directa las normas IRAM e IRAM-IAS que se enumeran en el anexo al Capítulo 1 del Reglamento antes mencionado.

De ser necesaria para la verificación estructural serán de aplicación los siguientes reglamentos: 1-Reglamento CIRSOC 101 "Cargas y sobre cargas gravitatorias para cálculo de las estructural de edificios". Y también se tendrá en cuenta las normativas del Reglamento INPRES- CIRSOC 103 "Normas Argentinas para Construcciones sismo- resistentes "parte I, II y modificatorias:

A fin de disponer de una completa documentación en obra, la Contratista deberá tener/ presentar / verificar los siguientes planos:

- Planos de detalles de armaduras indicando la sección y disposición de las mismas.
- Planillas de cortado y doblado de hierros, todo deberá cumplir con las normas de doblado y estribado, así como de armaduras mínimas y diámetros máximos reglamentarios, etc.

- Planos de encofrados, se definirán en ellos los niveles inferiores de losas y bancos de H° A°, y las cotas de ubicación en planta de cada elemento en caso de ser solicitado por la inspección y/o D.T. de la obra.

Se deberá proveer un hormigón de resistencia característica a la rotura de 170 kg /cm² medida en probetas cilíndricas normales moldeadas y curadas de acuerdo a lo que establece la norma IRAM 1524 Y el reglamento CIRSOC 201, ensayadas según la norma IRAM 1546 Y se indicará en cada plano como así también el tipo de acero. Todos los ensayos estarán a cargo Y cuenta de la Contratista en casos de ser solicitados por la Inspección de obra.

Inspecciones

Todos los trabajos de Hormigón Armado deberán ser aprobados por la Inspección y/o D.T. de obra y el Contratista deberá ajustarse a las órdenes impartidas en todo lo referente de ejecución, uso, terminaciones y calidad de los materiales.

Cuarenta y ocho horas antes del colado de hormigón en cualquier estructura, el Contratista deberá solicitar por escrito, en el libro de Notas de Pedido, la autorización de la Inspección previo a su ejecución. La Inspección hará por escrito en el libro de Órdenes de Servicio las observaciones pertinentes en el caso de no ser necesario formularlas, extenderá el correspondiente conforme.

En el caso de existir observaciones, el Contratista deberá efectuar las rectificaciones y correcciones dispuestas por la Inspección, a su exclusivo cargo sin derecho a reclamo alguno.

El Contratista demostrará, además, que dispone en obra de todos los materiales y equipos adecuados en óptimo funcionamiento, como para no interrumpir los trabajos de llenado y colado de hormigón.

Quedando terminantemente prohibido el llenado por colado de hormigón de cualquier sector de estructura de hormigón sin tener en el libro de órdenes de servicio la autorización escrita por la Inspección. Ésta, a su solo juicio, podrá disponer la demolición de lo ejecutado sin su conformidad Y a cargo del Contratista, Y sin compensación por parte del comitente.

Iguales acciones serán dispuestas por la Inspección cuando no se hayan cumplimentado algunos requisitos expuestos en los párrafos anteriores o en casos tales como incumplimiento

de las tolerancias constructivas, detalles con mala terminación, fisuras y/o deformaciones excesivas, que permitan inferir posibles deficiencias estructurales.

Recepción

Una vez terminados todos los trabajos, el Contratista solicitará la aceptación de los mismos a la Inspección, la que de corresponder labrará un acta donde conste que las estructuras han sido realizadas de conformidad con la documentación contractual, con las órdenes impartidas por la Inspección y las exigencias y condiciones establecidas en el capítulo 8 del reglamento CIRSOC 201: "condiciones de aceptación de las estructuras terminadas".

Materiales.

Los materiales responderán básicamente en lo que respecta propiedades físicas y químicas, así como también a normas de recepción, almacenaje, etc., a lo estipulado en el reglamento CIRSOC 201 y demás normas indicadas en el punto.1.1 de este artículo.

Cemento

Se utilizará exclusivamente cemento Portland Normal, de fabricación nacional, de marcas aprobadas oficialmente y que cumplan las normas de fabricación especificadas por normas.

El cemento a usar deberá ser fresco y no presentar grumos.

En el caso de utilizarse cementos de alta resistencia inicial, se deberán tomar todas las precauciones necesarias para evitar contracciones de fragüe, reducción de longitudes de hormigonado, incremento de armaduras de reparación, etc., debiendo contar para ello con la expresa autorización de la Inspección. Dicha autorización solamente en circunstancias excepcionales donde a juicio de la misma, se justifique su empleo. Igual criterio se seguirá para el uso de sustancias aceleradoras de fragüe u otros aditivos.

En caso de suelos agresivos cuando no se pueda proteger, se tomará especial cuidado de diseñar un hormigón resistente, inoculado frente a la acción de los mismos mediante el empleo de cementos puzolánicos u otro de probada eficacia, como para producir un hormigón lo suficientemente denso para evitar el ingreso de agua.

Aceros

En todas las estructuras se empleará acero para hormigón que cumpla lo especificado en el reglamento CIRSOC 201 para el acero tipo III ADN (conformando para hormigón y dureza natural), con una tensión característica de fluencia $\sigma_s = 420$ (MN/m²) y tensión admisible $\sigma_{adm} = 240$ (MN/m²).

Se utilizarán exclusivamente aceros de marcas reconocidas. Cada partida entregada en obra estará acompañada por el correspondiente certificado de calidad o garantía.

El acero estará libre de burbujas, sopladuras, de grietas u otra solución de continuidad con diámetro constante en toda su longitud. Las barras estarán completamente limpias, libres de grasas y solos e admitirá una leve oxidación superficial sin formación de escamas o hendiduras.

Todas las barras para armaduras se mantendrán bajo techo a fin de evitar la oxidación, solo se podrá tener a la intemperie el acero que se utilizará para la colocación inmediata.

Apretado fino

ARG. MA. EUGENIA CAPPELEN
DR. JOSSE PERONI
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Estará constituido por arena, limpia y libre de materias orgánicas e impurezas. Su granulometría cumplirá lo dispuesto en el reglamento CIRSOC 201, el Contratista deberá consultar la dosificación adecuada para tal tipo de agregado a un laboratorio de reconocido prestigio aprobado por la inspección.

Agregado grueso

Se utilizará piedra partida de constitución granítica o canto rodado perfectamente limpio, libre de partículas lajasas y bien granulado.
En caso de no cumplir con las disposiciones del reglamento CIRSOC 20, se procederá de igual forma a lo señalado en el punto anterior.

Hormigón

El Contratista deberá utilizar los áridos de la calidad y granulometría especificados, así como la relación agua- cemento adecuada, a fin de obtener un hormigón de calidad y resistencia final solicitadas.

En ningún caso podrá emplearse un hormigón con menos de 300 kg de cemento dosificado por metro cúbico de hormigón.

De utilizarse hormigón elaborado comprado, el mismo deberá contar la aprobación de la Inspección y/o D.T. de obra.

Equipos

Las proporciones en que intervienen el cemento y los agregados se medirán en peso exclusivamente, debiendo disponer el Contratista en planta con los equipos necesarios a tal fin.

También deberá disponer de los elementos apropiados para la correcta medición de las aguas del amasado, la humedad superficial de los agregados y su temperatura. Estas exigencias se extienden a las plantas de elaboración cuando el hormigón proviene del exterior de la obra.

Es obligatoria la preparación del hormigón con medios mecánicos que aseguren un batido uniforme, respetando las dosificaciones aprobada. El tiempo mínimo de mezclado será de 1 minuto una vez introducidos los materiales en la máquina, debiendo mostrarse que en el equipo disponible se logran las exigencias en uniformidad y resistencia. De lo contrario se establecerá en mínimo requerido por el equipo para obtener una mezcla homogénea. La hormigonera deberá tener una capacidad de producción adecuada al volumen de hormigón a emplear.

El funcionamiento del grupo mecánico y motor deberá ser normal, a prueba de interrupciones que exponga al peligro de suspensión de los trabajos, logrando el propósito de realizar la continuidad del modelo. Si los equipos no son lo suficientemente confiables en su continuidad, la Inspección podrá exigir al Contratista, equipos, motores, y/o accesorios de reposición por orden de servicio a fin de normalizar las tareas.

Las mismas exigencias se aplicarán a los equipos y elementos para la distribución del hormigón en la obra, su colación y vibrado. Estos deben ser suficientes en número y confiables en su funcionamiento a fin de asegurar la continuidad señalada.

La compactación del hormigón se efectuará mediante vibradores de inmersión, debiendo evitarse el vibrado de las armaduras y la segregación del hormigón en el interior de

No se permitirán sistemas de transporte que, tanto en la etapa de manipuleo como en la colocación, produzca la aceleración del hormigón.

En el caso de columnas y tabiques que, tanto por su altura o densidad de armaduras lo hagan necesario, el hormigón deberá ser conducido mediante tubos de bajadas.

Si el medio de transporte del hormigón fuera considerado no conveniente por la Inspección, esta podrá disponer que la toma de muestras para la determinación de la resistencia característica se efectúe en el lugar y momento de llenado de los encofrados.

Procedimientos constructivos

Armaduras

Deberán ser ejecutadas por obreros especializados y con los útiles y herramientas adecuadas. Se conformarán de acuerdo a lo establecido en los planos de detalles con las exigencias especificadas.

Prevía a la colocación de las armaduras se procederá a la cuidadosa limpieza de los encofrados.

La armadura deberá ser doblada y colocada asegurando la posición indicada en los planos, debiendo respetarse los recubrimientos y separaciones mínimas en todas las barras. Estas serán rectas, limpias y libres de exceso de óxido. El doblado, ganchos y empalme deberán cumplir con las disposiciones del reglamento IMPRES – CIRSOC 103.

No se admitirán barras soldadas, los empalmes serán por yuxtaposición, salvo en casos especiales y solo con la expresa autorización de la Inspección.

Cuando sea necesario, se dispondrán armaduras adicionales en las zonas de empalme u tras armaduras constructivas, aunque no estén computadas en las planillas. Si en el control visual del armado, la Inspección considera necesario el agregado de armaduras, el Contratista deberá hacer constar esta corrección en los planos y planillas correspondientes. De afectarse en la memoria de cálculo, esta corrección se hará extensible a ella.

Se tendrá el máximo cuidado de no aplastar o correr la posición de las barras durante la ejecución de las armaduras y en las del colado del hormigón.

El recubrimiento de las armaduras responderá a lo indicado en el capítulo 13, artículo 13.2 del Reglamento CIRSOC.

Encofrados

Todos los moldes para encofrados de hormigón armado deberán armarse respetando estrictamente las dimensiones, niveles y formas, realizados por obreros especializados y bajo dirección competente.

Como límites máximos de tolerancias dimensionales se establecen los indicados en el reglamento CIRSOC 201, capítulo 12, apartado 12.2, "tolerancia dimensionales y posición de las estructuras y armaduras".

Se deberá asegurar la estabilidad, resistencia y el mantenimiento de la forma correcta del encofrado, durante el hormigonado, arriostrándolos convenientemente para que puedan resistir el tránsito sobre ellos, colado del hormigón, acción del viento y cualquier otro tipo de carga accidental.

Los moldes deberán ser estancos a fin de evitar el empobrecimiento del hormigón por la separación de la lechada de cemento.

Además de lo descripto se aplicarán las disposiciones del Capítulo 12 del reglamento CIRSOC 201. En todos los casos el Contratista deberá convenir con la Inspección el tipo y forma de encofrado a ejecutar.

ARG. M. EUGENIA CAMPEN
DIR. GENERAL DE ESPACIOS VERDES
DIR. SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Antes del colado del hormigón se limpiarán prolija y cuidadosamente todos los moldes. La Inspección podrá hacer repetir las operaciones de limpieza si no resultaran satisfactorias.

Doce horas antes de las operaciones del colado del hormigón se mojarán abundantemente el encofrado y luego, en el momento previo de la colocación del material el riego con agua se efectuará hasta la saturación de la madera.

No se permitirá en ningún caso romper las estructuras ya coladas de hormigón para el paso de cañerías o conductos. Todos los trabajos par pasos de cañerías serán verificados y aprobados previamente por la Inspección. Los trabajos posteriores para cubrir omisiones en pasos de conducciones, estarán a cargo exclusivo del Contratista.

En general los materiales para encofrados y la consiguiente calidad de terminación de los paramentos, serán propuestos por la Contratista debiendo contar con la aprobación de la Inspección antes de su utilización en obra.

Amasado y colado del hormigón

Durante el amasado deberá respetarse estrictamente la relación agua – cemento. En cualquier momento la inspección podrá hacer efectuar los controles de contenido de agua de la mezcla mediante el ensayo de asentamiento en el lugar de colocación, utilizando el cono de Abrams que deberá ser provisto por el Contratista. En ningún caso el asentamiento podrá ser mayor que el medido al moldear la probeta de ensayo.

También se efectuarán los correspondientes controles de temperatura.

El hormigón se colocará sin interrupciones en los encofrados inmediatamente después de haber sido amasado. Se verterá cuidadosamente en los moldes debiendo ser golpeados y la mezcla apisonada y vibrada, de tal forma de poder asegurar un perfecto llenado sin oquedades ni vacías.

Cuando se deban realizar las operaciones de colado de hormigón bajo temperatura extremas de frío o calor se adaptarán las recomendaciones indicadas en el capítulo 11 y anexo del reglamento CIRSOC201.

El proceso de llenado deberá ajustarse a un plan preparado por el Contratista y aprobado por la Inspección de obra. En este se especificará claramente la opción de las juntas de trabajo, las que deberán ser estudiadas cuidadosamente, no solo en función de la estabilidad de la estructura, sino especialmente en relación al aspecto arquitectónico de la misma.

Curado y protección del hormigón

Una vez determinadas las operaciones de colocación del hormigón, en el sector de estructuras según el plan de hormigonado aprobado, se lo someterá a un proceso de curado continuado durante un periodo no inferior a siete días, Los métodos a emplear deberán ser capaces de evitar toda pérdida de humedad durante ese lapso. Tanto el procedimiento de curado del hormigón como las protecciones que deba realizarse a efectos de impedir efectos perjudiciales para el mismo, deberán adecuarse estrictamente a lo establecido en el capítulo 10, apartado 10.6.5 y anexo reglamento CIRSOC 201. El método propuesto por el contratista deberá ser aprobado por la inspección.

Desencofrado

En ningún caso, se permitirá el retiro de los encofrados antes de los plazos establecidos en el reglamento CIRSOC 201, apartado 12.3.3.

Estos plazos podrán ser aumentados por la Inspección cuando las circunstancias así lo aconsejen.



ARQ. M^{CA} EUGENIA SZPELEN
DIR. GRAL. REGISTRO DE ESPACIOS VERDES
DIR. SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA MUNICIPALIDAD DE SALT

Se cuidará especialmente no cargar la estructura recién desencofrada. La Inspección podrá exigir el retiro inmediato de toda carga que a su entender sea superior a la que la estructura sea capaz de soportar.

Cuando al desencofrar aparezcan defectos inadmisibles a juicio de la Inspección, será esta quien decida cómo se procederá para subsanar o rechazar la estructura, a exclusivo cargo del Contratista. De decidir la Inspección por la reparación, esta deberá efectuarse dentro de las veinticuatro horas sub siguiente al retiro del encofrado.

En caso del desencofrado de columnas, tabiques o piezas verticales que quedaran a la vista, las mismas deberán ser protegidas con plástico o cartón en toda su superficie evitando así que las siguientes acciones de la obra dañen la superficie. En caso de que esto ocurra deberá ser informado a la inspección de la obra la que informará el procedimiento de restauración o reparación, lo que correrá por cuenta de la empresa adjudicataria.

3-1- H° de limpieza (e=0.05m) en bases de bancos. – En pesos por metro cuadrado (\$/m²)

Este ítem será compensación total por la provisión, traslado de los materiales, armado, encofrado, llenado, curado y desencofrado del hormigón de limpieza para las bases de bancos en un todo de acuerdo a los planos, corrección de los defectos constructivos, limpieza, retiro del material sobrante, seguridad peatonal y por toda otra tarea previa a su ejecución o posterior a la misma que derive de este ítem.

El Contratista en cada pozo o zanja donde posteriormente se colocarán los bancos sobre fondo de zanja y/o pozo previamente limpio y humedecido, volcará una cama de hormigón pobre de 0.05 m. de espesor en todas las superficies que cumplirá la función de asiento a futuras bases y/o dados de fundación, con el fin de garantizar el correcto asiento de las mismas en el terreno natural.

3-2- H°A° para bases cestos de basura. - En pesos por metro cúbico (\$/m³)

Este ítem será compensación total por la provisión, traslado de los materiales, armado, encofrado, llenado, curado y desencofrado del hormigón armado para bases/dados de fundación, corrección de los defectos constructivos, limpieza, retiro del material sobrante, seguridad peatonal y por toda otra tarea previa a su ejecución o posterior a la misma que derive de este ítem.

El Contratista deberá ejecutar el armado de las armaduras según las especificaciones del pliego, cumplimentando con las secciones y cuantías exigidas por el cálculo estructural. Los trabajos deberán realizarse conforme a las reglamentaciones de CIRSOC 201, referenciadas en el punto 2 como "generalidades en estructuras de hormigón armado".

El Contratista deberá solicitar a la Inspección y/o D.T. de la obra la autorización previa al llenado de los encofrados, estando está facultada a rechazar y/o detener los trabajos de estructuras que no se ajusten a normas y/o planos.

4. CONTRAPISOS Y SOLADOS

Generalidades: Ver detalles y ubicación en planos adjuntos.

El Contratista basado en un replanteo aprobado por la Inspección y/o D.T. de obra, y con un terreno preparado, donde se hayan verificado los niveles, con el suelo perfectamente consolidado, compactado y apisonado, el cual lo mejora con la extracción de restos de árboles y/o arbustos como también cualquier otro resto orgánico o residuos materiales, etc.

En caso de ser solicitado por la Inspección de obra, se realizarán ensayos para determinar el índice de plasticidad y humedad óptimo de compactación para el ensayo

AVD. MA. EUGENIA APPELEN
DIR. GRAL. RECURSOS ESPACIOS VERDES
DIR. SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS



Proctor, debiendo obtenerse luego de efectuada la compactación un valor mínimo del 88 %. En todos estos casos los ensayos y trabajos de mejora que resultaren necesarios los ensayos serán todos a cargo y cuenta de la Contratista, sin que esto signifique un adicional o mayores costos de obra.

La compactación del terreno podrá hacerse únicamente con vibro- compactador o cualquier procedimiento mecánico que a juicio de la Inspección obtenga los resultados deseados. No se permitirá bajo ningún aspecto el compactado con método manual.

Los rellenos y mantos para contrapisos se efectuarán según las especificaciones que se incluyen en este capítulo. Los espesores y pendientes se ajustarán a las necesidades que surjan en los niveles indicados en los planos para pisos/solados terminados y de las necesidades emergentes de la obra.

En general previo a su ejecución se procederá a la limpieza de materiales sueltos y al eventual rasqueteo de incrustaciones extrañas, mojando con agua antes de colocarlo.

Se recalca especialmente la obligación del Contratista de reparar previamente a la ejecución del contrapiso los niveles de las losas terminadas, repicando todas aquellas zonas en que existan protuberancias que emerjan más de un centímetro por sobre el nivel del plano de la losa terminada.

Asimismo, al ejecutarse los contrapisos deberán dejar previstos para el libre juego de la dilatación, aplicando los dispositivos elásticos que constituyen los componentes mecánicos de las juntas dilatación.

Se rellenarán los intersticios creados con el material elástico prescripto en el capítulo respectivo, de comportamiento reversible, garantizando su conservación, o en caso de diferirse estos rellenos a una etapa posterior, se considera especial atención a la clausura transitoria de las ranuras para garantizar la limpieza.

La terminación del contrapiso, siempre que no se indique lo contrario, deberá ser apisonado, emparejado/fratasado, quedando su superficie uniforme y antideslizante.

El contrapiso deberá tener la pendiente adecuada para permitir el correcto escurrimiento de las aguas superficiales.

Los contrapisos recién terminados deberán protegerse del secado prematuro, ya que las rajaduras o desperfectos durante el secado serán motivo para el rechazo del trabajo por parte de la Inspección y/o D.T. de obra.

Contrapisos armados sobre terreno natural

En todos los casos se construirán con hormigón armado y con malla metálica tipo Sima de 15 x 15 con hierro electro soldado de 4.2 mm. cuando se especifique la constitución del mismo.

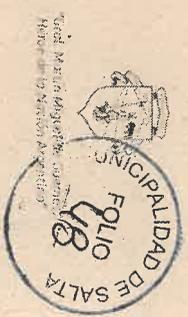
Solados

El Contratista deberá ajustar la terminación de los diferentes sectores de las veredas a realizar según se especifica en los planos incluidos en los anexos de este pliego.

Según se detalla en el pliego las veredas realizadas donde la terminación del solado será con hormigón peinado, deberán presentar a la Inspección y/o D.T. de obra, una muestra del/los peñados propuestos, a fin de poder dotar a la obra del tipo de peinado más acorde a los objetivos del proyecto.

Todas las veredas que se realicen presentaran en sus bordes de un cordón resuelto con hormigón fratasado de 10 cm de espesor, conforme a los encuentros de pisos, quiebres, juntas, alcorques, etc.

ARG. MA. EUSENIA GABRIELA ESPINOSA ESTOYAN
DIR. SUBSECC. AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA MUNICIPALIDAD DE SALTA



cual estará facultada para exigir al Contratista un plan de seguridad e higiene apto para el tipo de obra encomendada. La regular limpieza de obra estará incluida en los costos presentados por el oferente, sin que ello resulte en un aumento de los mismos y/o adicionales de obra.

Durante el desarrollo de los trabajos, la Contratista tendrá a su cargo el retiro de tierras sobrantes de excavaciones, residuos, restos de árboles, maleza y/o otros desperdicios que surjan en la obra; no se permitirá en ningún caso la quema por parte de la Contratista o su personal de restos, vegetación o desperdicios de obra, pudiendo ser sancionado este por la realización de quemas.

A fin de obra, la Contratista tendrá a su cargo la limpieza final de obra, lo que incluye el retiro de obrador, cercos de obra, máquinas herramientas, herramientas de mano, sobrantes de materiales, también incluye la remoción de suelos contruidos y/o pastones donde se prepararon mezclas, hormigones, etc., sin que esto resulte en variación de costos y/ o adicionales de obra.

La Contratista tiene la obligación de entregar la obra en perfecto estado de limpieza, por lo cual al momento de haber terminado esta solicitará a la Inspección el certificado de recepción provisoria correspondiente.

La limpieza de obra se ejecutará permanentemente, con el objeto de mantener libre de materiales excedentes y residuos que dificulte la ejecución de los trabajos y comprometan la seguridad de las personas o de las tareas. Los lugares de trabajo deberán quedar, al finalizar cada jornada, en perfectas condiciones de orden e higiene. Para tal fin, la Contratista deberá prever contenedores que se ubican en lugares a determinar por la Inspección de Obra, corriendo por su cuenta el alquiler o provisión de los mismos.

Una vez terminada la obra y antes de la recepción provisoria, la Contratista realizará limpieza de carácter general, que incluye la parte del terreno que enseres y maquinarias u otros elementos que hubieran sido utilizados en la Construcción.

Las dependencias del obrador, como así también las redes de energía y/o alimentación de agua, de carácter provisorio utilizadas para la ejecución de los trabajos, serán retiradas definitivamente antes de la recepción definitiva.

La recepción definitiva de la obra en condiciones adecuadas deberá ser aprobada por la Inspección de la obra.

EQUIPO:

El equipo y demás implementos usados para dichos trabajos deberán ser especificados por el proponente.

Si durante el desarrollo de los trabajos se observaren deficiencias o mal funcionamiento de los equipos, éstos deberán ser reemplazados en forma inmediata.

Los equipos solicitados deberán estar en buen estado de funcionamiento y su antigüedad deberá ser inferior a los 10 años.

El Contratista arbitrara todos los medios para garantizar la continuidad de los trabajos asignados, aguardando ante cualquier eventualidad (por roturas o cualquier otra causa) que origine el retiro del equipo (y/o del accesorio que este en uso) del lugar de trabajo, su reposición por otro, de idénticas características y estados, en el menor tiempo posible.

Si el equipo contratado (y/o el accesorio que este en uso) sufre roturas que le impidan continuar trabajando por más de CINCO (5) DIAS, la Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el Contrato y efectuar su reemplazo, ms la acción por los daños que se pudieren ocasionar.

MA. EUGENIA CARPELAIN
GRAL. SECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS
EMPLO DE ADMINISTRATIVO DE SALTA

PROVISION DE UTILES

Se efectuará la siguiente provisión de útiles para el Área de Estudios y Proyectos al momento del inicio de la presente obra:

- 3 (tres) mouse inalámbricos Logitech M280 o similar
- 3 (tres) juegos de pilas correspondientes a los mouses
- 5 (cinco) resmas a4 de 80g.

SISTEMA DE CONTRATACION:

AJUSTE ALZADO

PLAZO DE EJECUCION:

Se establece un plazo de ejecución de **45 (Cuarenta y cinco)** días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

PLAZO DE GARANTIA:

Para la presente obra se establece un Plazo de Garantía de 1 (un) año a partir del Acta de Recepción Provisoria.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$27.026.177,62 (VEINTISIETE MILLONES VEINTISEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 62/100).

MES BASE: ENERO 2024

ANTECEDENTES DE OBRA:

Se requirieren antecedentes de obras similares de la contratista, con certificación de los organismos comitentes correspondientes.

REPRESENTANTE TECNICO DEL CONTRATISTA.

Deberá poseer profesional con incumbencia en la materia, matriculado en el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines de la Provincia de Salta, o colegio que corresponda, de acuerdo a la ley que rige el ejercicio de la profesión. Estará a cargo de la ejecución de los trabajos y será el único autorizado para tratar con la Inspección los problemas técnicos que se presentaren.

RETIRO DEL MATERIAL EXTRAIDO

El Contratista queda obligado a retirar de la zona de trabajo el material resultante de la demolición y limpieza, de acuerdo a las especificaciones y disposiciones de la Inspección.

Estos trabajos serán de exclusiva cuenta del Contratista, como así también su transporte hasta el lugar que indique la Inspección, considerándose que el costo de esta operación estará incluido en el precio del ítem, hasta una distancia de diez (10) Km.

ROTURAS EN LAS REDES Y CONEXIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS

El Contratista deberá comunicar a la Inspección la existencia de desperfectos, pérdidas o roturas en las redes y conexiones de agua, cloaca, gas, electricidad, existentes en el sector de trabajo, siendo obligación de la Empresa solicitar a los Organismos pertinentes su reparación y/o reposición de los mismos, verificando su cumplimiento previo a la ejecución de los trabajos.

En caso de producirse una rotura o desperfecto de instalaciones existentes durante la ejecución de los trabajos, la Contratista deberá proceder a su inmediato arreglo o gestionar ante el organismo correspondiente su reparación a exclusivo costo de la Contratista.

INDUMENTARIA Y CARTELERIA:

La contratista deberá proveer a todo el personal afectado a la obra la indumentaria detallada a continuación: casco protector amarillo y pecheras color naranja fluor, y su correspondiente logo o según indique la Inspección.

Como así también deberá proveer todos los carteles de "Peligro" y "Precaución" de plástico corrugado de 67 cm x 49 cm x 0,3 cm a colocar en la obra que se trate, deberán estar impresos con tinta vinílica sintética la misma la leyenda y su correspondiente logo.

NORMAS VIGENTES:

Para la presente obra rige la Ordenanza N° 15.593/19 que adhiere la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia de Salta y el Decreto Reglamentario Municipal N° 0087/19 y sus modificatorios.

- 1) Pliego de Especificaciones Técnicas de Arquitectura Anexo XI.

Así mismo se registrarán por la GUIA DE SEÑALIZACION TRANSITORIA DE OBRAS Y DESVIOS (Ley N° 24.449 - Decreto reglamentario N° 779/95).



ARG. TINA EUGENIA CABRELLLEN
DIRE. AREA. ESPECIALIDAD EN ESPACIOS VERDES
DIRE. SUBS. AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALT

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

MEMORIA TÉCNICA

ANEXO I

PLANILLA RESUMEN DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM Nº	DESCRIPCION	UNIDAD
-		
a -	MATERIALES	\$ /
b -	MANO DE OBRA	\$ /
c -	EQUIPO	\$ /
d -	COSTO DIRECTO (a + b + c)	\$ /
e -	GASTOS GENERALES (% de d)	\$ /
f -	BENEFICIO (% de d)	\$ /
g -	COSTO TOTAL (d + e + f)	\$ /
h -	COSTO IMPPOSITIVO	\$ /
	- TASA DE ACTIV. VARIAS (% de g)	\$ /
	- I.V.A. (% de g)	\$ /
i -	PRECIO UNITARIO TOTAL (g + h)	\$ /

El llenado del presente formulario lo es en carácter de Declaración Jurada


Art. 1MA. EUGENIA CARREAS
MA. EUGENIA CARREAS
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALT

MEMORIA TÉCNICA
ANEXO II

FORMULARIO DE OBRAS EJECUTADAS

1. Empresa..... Obran°
2. Consorcio.....
3. Ciudad Provincia.....
4. Comitente..... Dirección.....
5. BREVE DESCRIPCION DE LAS OBRAS:
.....
.....
.....
.....
6. PLAZO CONTRACTUAL ORIGINAL DE EJECUCION..... (EN MESES CORRIDOS)
7. FECHA DE INICIACION.....
8. FECHA DE TERMINACION.....
9. PLAZO REAL DE EJECUCION DE LA OBRA..... (EN MESES CORRIDOS)
10. POR CIENTO (%) DE PARTICIPACION EN CASO DE HABERSE EJECUTADO EN CONSORCIO:..... %
11. MONTO DE CONTRATO A MES BASICO: \$.....
MES BASICO:
12. ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA..... AÑOS

El llenado del presente formulario lo es en carácter de Declaración Jurada

MA. EUGENIA CAPPELEN
Ald. Gral. de Salta, Espacios Verdes
DR. JOSÉ A. CARRERA, Secret. de Ambiente
SECRETARÍA DE AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE SALTA

ANEXO III - A

RESUMEN DE EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA A AFECTAR A OBRA

EQUIPO						
MARCA						
MODELO						
SERIE						
AÑO						
POTENCIA						
CAPACIDAD						
HORAS TRABAJADAS						
ESTADO	B					
	R					
	M					
LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA						
OBSERVACIONES						

[Handwritten signature]
 AGU. M. E. LUCENVA, APELLÉN
 SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
 MUNICIPALIDAD DE SALTA

El llenado del presente formulario lo es en carácter de Declaración Jurada



ANEXO III - B

RESUMEN DE EQUIPOS A ALQUILAR Y/O COMPRAR PARA AFECTAR A LA OBRA

EQUIPO						
MARCA						
MODELO						
SERIE						
AÑO						
POTENCIA						
CAPACIDAD						
HORAS TRABAJADAS						
ESTADO	B					
	R					
	M					
LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA						
OBSERVACIONES						

ART. 114. INC. 1. LEY N.º 13.688/02
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE SALUD

El llenado del presente formulario lo es en carácter de Declaración Jurada